



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 15 de octubre de 2021

número 83

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 162/2021	Sucesorio Intestamentario	Refugio Hernández Herrera y Aurora		
		Malacara Garay	(2ª Pub)	5
Exp. 347/2020	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Reyes Cisneros	(2ª Pub)	5
Exp. 390/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Rodriguez Perez	(2ª Pub)	5
Exp. 423/2021	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Padilla Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 469/2021	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Salas González	(2ª Pub)	6
Exp. 527/2021	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Valdés Valdés	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Garza Hinojosa	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Tapia Jasso y Reynalda Maquitico		
		Salazar	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Alicia Garcia Narro	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rafael Ortiz Fuentes	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Gutierrez Morales	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Urbano Puente Martinez	(2ª Pub)	8
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Gilberto García Padilla	(2ª Pub)	8
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Reynaldo García Padilla	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Zaragoza Rodriguez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Gonzalez Lopez y Francisca Lucio		
		Mata	(2ª Pub)	10
Exp. 230/2021	Ordinario Civil	Clara Mizram Gonzalez Martinez	(3ª Pub)	10
Exp. 251/2021	Ordinario Civil	Comision de la Regularizacion de la		
		Tenencia de la Tierra y otro	(3ª Pub)	10

Exp. 253/2004	Ordinario Mercantil	Enrique Lefranc Cortes y María Armida Torres Obando	(3ª Pub)	10
Exp. 321/2019	Ordinario Civil	Patricio Ramos Oyervides y Blanca Estela Trejo Galván	(3ª Pub)	11
Exp. 388/2021	Ordinario Civil	Clara Mizram González Martínez	(3ª Pub)	11
Exp. 480/2020	Ordinario Civil	María De La Luz Molina de Sunción	(3ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Amalia Lazo Mier y Santos Fernandez Santisteban	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Josefina Valdés Cepeda	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Claudio Rodriguez Rivera y Maria Teresa Nava Sanchez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Cedillo Gonzalez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eustolia Ramirez Sifuentes y Juan Dominguez Jimenez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Asuncion Herrera Tovar	(2ª Pub)	13
Exp. 00431/2021	Adquisición por Prescripción	José Manuel Aguirre García	(1ª Pub)	13
Exp. 1448/2021	Declaración de Ausencia	Hilario Lopez Moreno	(1ª Pub)	14
Exp. 163/2020	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Antonio Martínez Fernández	(1ª Pub)	14
Exp. 316/2017	Especial Hipotecario	Benjamín Rodríguez Y Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 383/2021	Sucesorio Intestamentario	Santiago Olvera Rosas	(1ª Pub)	15
Exp. 406/2021	Sucesorio Intestamentario	Roberto Vega Mandujano	(1ª Pub)	15
Exp. 411/2021	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Sosa Hernández y Bruna Morin Mata	(1ª Pub)	15
Exp. 418/2021	Sucesorio Testamentario	Pedro Huereca Esparza y Carmen García Martínez	(1ª Pub)	16
Exp. 422/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Sergio Galindo Valdez	(1ª Pub)	16
Exp. 473/2021	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Rojo Roncaglia	(1ª Pub)	16
Exp. 529/2021	Sucesorio Testamentario	Teresa Robles Castañeda	(1ª Pub)	16
Exp. 543/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Morales Arguello	(1ª Pub)	17
Exp. 00546/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesus Perez Loera y Maria Del Carmen Ortiz Alvarez	(1ª Pub)	17
Exp. 572/2021	Sucesorio Testamentario	Antonina Orta Capetillo	(1ª Pub)	17
Exp. 609/2021	Sucesorio Testamentario	Óscar Pedro Strozzi Tijerina y Alicia Lilia Galindo Valdés	(1ª Pub)	17
Exp. 612/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Díaz Meza	(1ª Pub)	18
Exp. 633/2019	Sucesorio Intestamentario	José Fuentes Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 737/2010	Ordinario Civil	José Esteban Oyervides González	(1ª Pub)	18
Exp. 773/2010	Ordinario Civil	Valentín Santana González y Martha Nelly Guzmán Ovalle	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alejandro Cortez Villalobos	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alvaro Antonio Rodriguez Villarreal	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Paredes Rodríguez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martín Duron Castañeda	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodriguez Mendoza y Eustolia Ruiz Rodriguez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberto Gonzalez Saucedo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Cristina Delgado Galindo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Figueroa Jasso	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Simona Castillo Hernandez	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Olga Avalos Becerra	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramon Martinez De La Rosa	(1ª Pub)	22
Exp. 313/2020	Ordinario Civil	Villarreal y Asociado de México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Exp. 705/2018	Ejecutivo Mercantil	Luis Martín Bustamante García	(1ª Pub)	23
Exp. 1370/2021	Nulidad de Acta	Martha Alicia Cortez	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 356/2021	Sucesorio Intestamentario	Nancy Morales Castro	(2ª Pub)	24
Exp. 372/2021	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rios Muñoz y Manuela Diaz De Rios	(2ª Pub)	25
Exp. 00762/2021	Sucesorio Testamentario	Narciso González García	(2ª Pub)	25
Exp. 00768/2021	Sucesorio Intestamentario	Maria Santiago Rodriguez Jinez y Hector Manuel Gonzalez Ontiveros	(2ª Pub)	25
Exp. 773/2021	Sucesorio Intestamentario	Jaime Muñoz Dominguez	(2ª Pub)	26
Exp. 975/2020	Sucesorio Testamentario e	Candida Perez Quintero y Alfonso Martinez		

	Intestamentario	Jimenez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Campos Córdova y Felicidad Martínez Moreno	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Menchaca Vega	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hilda Braulia Tovar Pecina	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Guadalupe Chavez Suarez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nelva Nohemi Falcon Martinez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sonia Beatriz Torres Cruz	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oscar Huerta De Leon	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Blanco Blanca	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Arturo Ramos Govea	(2ª Pub)	30
Edicto	Adquisición por Prescripción	Leticia Maldonado Treviño y Ernesto Maldonado Bernal	(2ª Pub)	30
Exp. 793/2021	Sucesorio Intestamentario	María Gloria García Eneave	(1ª Pub)	30
Exp. 00799/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Carmen Carrizales Cerda y Jaime Pesina Montemayor	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Dominguez Sanchez	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Flores Escamilla	(1ª Pub)	31
Exp. 787/2021	Rectificación de Acta de Defunción	Manuel Villa Zaragoza	(1ª Pub)	32

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 552/2021	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Tijerina Leyva	(2ª Pub)	32
Exp. 560/2021	Sucesorio Intestamentario	José Luis Calvillo Hernández	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Joel Guajardo Treviño	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Pérez Guajardo	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Guajardo Treviño	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ofelia Guajardo Treviño	(2ª Pub)	34
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Gricelda Gonzalez Gloria	(1ª Pub)	34
Exp. 581/2021	Sucesorio Intestamentario	Félix Palacios Pérez, Juana Ávalos de Palacios y Graciela Palacios Flores	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Emma Barro Quintanilla,	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramirez Gomez	(1ª Pub)	35
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Oscar Hinostraza Rodriguez y Ramona Flores Ruiz	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Mireles Velazco	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Lopez Villaseñor	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Galindo Enriquez y Adelaida Morales Rodriguez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Manuel Osuna Moreno y Lidia Esperanza Moreno Ramon	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Lopez Meza y Vicenta Guevara Hernandez	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Manuela Nañez Carlos y J. Dolores Silva Esparza	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa De Jesus Apolinar Lerma	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Manuel Valades Ballesteros	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Imelda González Lopez	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Guerrero Medrano	(2ª Pub)	39
Exp. 1224/2018	Divorcio	Lucila Hernandez Lomeli	(3ª Pub)	39
Exp. 223/2019	Ordinario Civil	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	40
Exp. 400/2021	Sucesorio Intestamentario	Cynthia Patricia Bustamante González	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio	Ignacio Martinez Pacheco	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Isela Torres Bonilla	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00230/2021	Presunción de Muerte	Juan Pablo Sánchez Casas	(5ª Pub)	41
Exp. 00612/2019	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Alonso de Luna Hernández	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julia Zuñiga Guerra	(2ª Pub)	42
Exp. 00372/2021	Presunción de Muerte	Roberto Talavera Morales	(2ª Pub)	43
Exp. 385/2021	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Reyna Yáñez y Juan Salazar Sánchez	(1ª Pub)	43
Exp. 398/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonia Alvarado Rubio	(1ª Pub)	43

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Claudia Elvira Ruiz Rethiz	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Faz Campos	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Oralia Leonor Morales Penilla	(1ª Pub)	44
Exp. 883/2021	Rectificación de Acta	Francisco Javier Samarron Guevara	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 473/2021	Sucesorio Intestamentario	Elsa Genoveva Leal Gil	(2ª Pub)	45
Exp. 486/2021	Sucesorio Intestamentario	Mario Mani Hernandez	(2ª Pub)	45
Exp. 520/2021	Sucesorio Intestamentario	Eloisa Hernandez Chaires	(2ª Pub)	46
Exp. 547/2021	Sucesorio Intestamentario	Martha Aurora Aguirre Gonzalez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hector Javier Hernandez Batalla	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jorge Franco Crabtree	(2ª Pub)	47
Exp. 383/2012	Especial Hipotecario	Manuel Gerardo Garcia Hernandez	(2ª Pub)	47
Exp. 634/2018	Especial Hipotecario	Sandra Patricia Esparza Balderas y Sergio Erik Sánchez García	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eusebio Mejía Muñoz y Magdalena Lugo García	(2ª Pub)	48
Exp. 99/2020	Ordinario Civil	Juan Vaquera Gallardo	(3ª Pub)	49
Exp. 126/2021	Ordinario Civil	Akil, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	(3ª Pub)	49
Exp. 139/2001	Ordinario Civil	Armando E. De La Fuente	(2ª Pub)	49
Exp. 178/2021	Ordinario Civil	Promotora De Terrenos Nacionales, S. de R.L.	(3ª Pub)	50
Exp. 420/2021	Ordinario Civil	Irma Guadalupe Cantú Díaz De Sosa	(3ª Pub)	51
Exp. 434/2018	Ordinario Civil	Jose Miguel Peralta Ruelas y Antonia Garcia Venegas De Peralta	(3ª Pub)	51
Exp. 1238/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Oscar Iran Garza Rodriguez	(3ª Pub)	51
Exp. 393/2020	Sucesorio Intestamentario	Cesareo Arellano Almanza y Alejandrina Aguilar Santana	(1ª Pub)	52
Exp. 456/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernandez Sanchez	(1ª Pub)	52
Exp. 493/2021	Sucesorio Intestamentario	Elbia Rodriguez Murillo	(1ª Pub)	52
Exp. 00508/2021	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	María Ninfa Esquivel y Pedro Becerra Pérez	(1ª Pub)	52
Exp. 536/2021	Sucesorio Intestamentario	José Hernández Ramírez y María Del Socorro Balderrama Sánchez	(1ª Pub)	53
Exp. 543/2021	Sucesorio Intestamentario	Oscar Llanas Elizalde	(1ª Pub)	53
Exp. 562/2021	Sucesorio Intestamentario	Francisco Basurto Salas	(1ª Pub)	54
Exp. 568/2021	Sucesorio Intestamentario	José Gerardo Romero Torres	(1ª Pub)	54
Exp. 575/2021	Sucesorio Intestamentario	Sergio Raul Aviles Oloño	(1ª Pub)	54
Exp. 583/2021	Sucesorio Testamentario	Salvador Sandoval Solo	(1ª Pub)	55
Exp. 917/2008	Especial Hipotecario	Gustavo De La Torre Neri	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Adelia García Lopez Lugo	(1ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alicia Rodriguez Palacios	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Esparza Rodriguez	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesus Gerardo Avila Dugay	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Hernandez Zamarripa	(1ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Ávalos Morales	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Roberto Rodriguez Ortiz	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Paula Franco Contreras	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Yolanda Quiroz González	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Rosales Garcia	(1ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Testamentario	Odila Guerrero Guerrero	(1ª Pub)	59
Exp. 016/2017	Ordinario Civil	Sergio Tovar Mascorro	(1ª Pub)	60
Exp. 112/2019	Ordinario Civil	Juan Lorenzo Armijo Gutiérrez	(1ª Pub)	60
Exp. 299/2016	Especial Hipotecario	Mario Alejandro Varela Quiñones	(1ª Pub)	61
Exp. 662/2020	Rectificación de Acta	Maria Del Carmen Arellano Aguilar	(1ª Pub)	63
Exp. 1120/2021	Rectificación de Acta	Valeria Lucina Daccarett Martinez y Alvaro Ignacio Rodrigo Briones Rodriguez	(1ª Pub)	63

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 235/2021	Sucesorio Intestamentario	Nicolasa Ramirez Salais	(2ª Pub)	63
Exp. 349/2021	Sucesorio Testamentario	Epifanio Cordero Peña y Petra Sanchez Avila	(2ª Pub)	64
Exp. 372/2021	Sucesorio Intestamentario	Hector Alfonso Hernández Silva	(2ª Pub)	64
Exp. 381/2021	Sucesorio Intestamentario	Luz Maria Niño Segura	(2ª Pub)	64

Exp. 391/2021	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Jaramillo Gómez	(2ª Pub)	65
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 286/2018	Ordinario Civil	Cirilo Salazar Reyna, Bernardo Rodríguez González	(3ª Pub)	65
Exp. 318/2018	Ordinario Civil	Lázaro Rodríguez Villalobos, Hugo Rodríguez Gatica	(3ª Pub)	65

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **162/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Refugio Hernández Herrera y Aurora Malacara Garay**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: José de Jesús, Martha Lucia y Ramón Emilio de apellidos Hernández Malacara. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 31 de agosto de 2021

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **347/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Luis Manuel Reyes Cisneros**, denunciado por Aurelia Verónica Maldonado Morales; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos de fechas dieciséis de octubre de dos mil veinte y treinta, uno de agosto y seis de septiembre de este año, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 08 de septiembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **390/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN MANUEL RODRIGUEZ PEREZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **423/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **José Alberto Padilla Martínez**, denunciado por Virginia Martínez Sánchez, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 27 de agosto de 2021

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **469/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ROGELIO SALAS GONZÁLEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. **CONSTE.**

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **527/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RODOLFO VALDÉS VALDÉS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 09:30 HORAS DEL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 haciéndoles saber que denunció Margarita Fernández Reyes.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. BERTHA ISABEL ORTIZ GARZA, CESAR ORTIZ GARZA, DANIEL ORTIZ GARZA, Y DAVID ORTIZ GARZA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de la C. **BERTHA GARZA HINOJOSA**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:45) diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del día (26) veintiséis de Julio del año (2021) dos mil veintiuno fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 17 de septiembre del año 2021, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUAN CARLOS, GUADALUPE CRISTINA, CARLOS ARTURO LAURA ELENA, CARLOS ALBERTO y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos TAPIA MAQUITICO, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de los señores **CARLOS TAPIA JASSO y REYNALDA MAQUITICO SALAZAR**; mismos que comparecieron en su carácter de hijos y presuntos herederos, siendo el ultimo propuesto albacea y quien tiene su domicilio en Ignacio Altamirano, número 1051 del Fraccionamiento Chapultepec, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA MARTES DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre de 2021

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 10**  
**SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo se inició en fecha 01 de Septiembre del 2021, el trámite del Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de la señora **MARIA ALICIA GARCIA NARRO**, bajo el expediente número J.S.T. 31/2021, falleció el día 12 de Junio del 2021 en esta ciudad y si otorgó Testamento.

Ha sido designado Albacea de la sucesión **GUILLERMO BARTOLO FERNANDEZ RODRIGUEZ**.

Saltillo, Coahuila a 01 de Septiembre del 2021

ATENTAMENTE:

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 10**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

El Lic. ALFONSO GARCIA RENDON, Notario Público número 40, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. BERTHA ISABEL ORTIZ GARZA, CESAR ORTIZ GARZA, DANIEL ORTIZ GARZA, Y DAVID ORTIZ GARZA, para iniciar y tramitar el procedimiento **extrajudicial testamentario** a bienes del C. **RAFAEL ORTIZ FUENTES**, Se declaró la apertura de la sucesión, asentando en el acta fuera de protocolo levantada a las (17:30) diecisiete horas con treinta minutos, del día (26) veintiséis de julio del año (2021) dos mil veintiuno, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las 16:00 horas del primer día hábil posterior a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días, para convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. ALFONSO GARCIA RENDON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 40**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 100**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, el ciudadano LICENCIADO JOSE RAMÓN OCEGUERA RODRIGUEZ Titular de la Notaría Pública número 100 (cien), con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, ubicado en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, informo que con fecha DIEZ (10) AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), comparecieron ante mí, los CC. FERNANDO JAVIER, EVERARDO, JORGE, CESAR ALEJANDRO todos ellos de apellidos GUTIERREZ PADILLA en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, así como NORMA ELENA GUTIERREZ MENDOZA Y ROBERTO GUTIERREZ MENDOZA en su carácter de HEREDEROS SUSTITUTOS, a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, a bienes del C. **ROBERTO GUTIERREZ MORALES**, manifestando ser herederos del de cujus, declarando que se reconocen sus derechos y que no existe controversia alguna entre ellos y manifestando que se designó por el testador como ALBACEA SUSTITUTO a el C. EVERARDO GUTIERREZ PADILLA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en BLVD VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2950 COLONIA LATINOAMERICANA, CON CÓDIGO POSTAL 25270, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, fijándose las 14:00 HORAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 para llevar a cabo la junta de herederos, con la asistencia del albacea designado por el testador, los demás presuntos herederos, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mi cargo ubicada en el INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 187 (CIENTO OCHENTA Y SIETE), DE LA CALLE EDUARDO DÁVILA GARZA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS LAGOS CON CÓDIGO POSTAL 25253 DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 14 de septiembre del 2021

**LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 100**  
 (RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 15**  
**SALTILLO, COAHUILA**

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que comparece ante el suscrito Notario la C. BLANCA ELISA GARIBAY VALDES a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **URBANO PUENTE MARTINEZ** donde tendrá verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/651/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 25 de agosto del 2021

“NOTARIO PUBLICO No 15.”  
**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO No.15**

(RÚBRICAS) 28 SEP y 15 OCT

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito notario hago de su conocimiento que ante esta notaría No. 38, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el procedimiento no contencioso extrajudicial, relativo a la **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, solicitado por el C. **GILBERTO GARCÍA PADILLA**, esto al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que se consideren afectados por el procedimiento de INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA que se tramita y publica, respecto del inmueble conocido como predio rústico ubicado en la Localidad denominada San Antonio De Las Alazanas, del Municipio de Arteaga, Coahuila, denominado “LA PURÍSIMA” con una superficie total de 3-00-00, hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 313 METROS Y COLINDA ANTES CON ANTONIO GARCÍA P., ACTUALMENTE CON CARLOS DAVILA;  
 AL SUR MIDE 313 METROS Y COLINDA ANTES CON VIRGINIA PADILLA R., ACTUALMENTE CON RAÚL VALDES F., GERARDO ALVAREZ F. Y ROQUE VALDES F.;  
 AL ORIENTE MIDE 96 METROS Y COLINDA ANTES CON ARNULFO NUNCIO, ACTUALMENTE CON LEONARDO CISNEROS SILVA;  
 AL PONIENTE MIDE 101 METROS Y COLINDA ANTES CON JOSÉ PADILLA, ACTUALMENTE CON ROBERTO PADILLA;  
 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-00-00 HECTÁREAS.DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila, 8 de septiembre de 2021.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 38**

(RÚBRICA) 1, 15 y 26 OCT



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 38**

**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

El suscrito notario hago de su conocimiento que ante esta notaría No. 38, de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el procedimiento no contencioso extrajudicial, relativo a la **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, solicitado por el C. **REYNALDO GARCÍA PADILLA**, esto al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que se consideren afectados por el procedimiento de INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA que se tramita y publica, respecto del inmueble conocido como predio rústico ubicado en la Localidad denominada San Antonio De Las Alazanas, del Municipio de Arteaga, Coahuila, denominado "LA PURÍSIMA" con una superficie total de 3-00-00, hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

**MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**

AL NORTE MIDE 313 METROS Y COLINDA ANTES CON VIRGINIA PADILLA R, ACTUALMENTE CON RAUL VALDES F.; GERARDO ALVAREZ F. Y ROQUE VALDES F.

AL SUR MIDE 313 METROS Y COLINDA ANTES CON ZEFERINA PADILLA R. ACTUALMENTE CON JOSÉ GASPAR PADILLA;

AL ORIENTE MIDE 96 METROS Y COLINDA ANTES CON ARNULFO NUNCIO ACTUALMENTE CON PEDRO VAZQUEZ M.;

AL PONIENTE MIDE 101 METROS Y COLINDA ANTES CON JOSÉ PADILLA ACTUALMENTE CON ROBERTO PADILLA;

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-00-00 HECTÁREAS.DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila, 8 de septiembre de 2021.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 38**

(RÚBRICA) 1, 15 y 26 OCT



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**SALTILLO, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

Con fecha 14 de Septiembre del 2021, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **EDUARDO ZARAGOZA RODRIGUEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos EDUARDO ZARAGOZA ENCISO E IRMA RODRIGUEZ CABELLO; en su carácter de presuntos herederos, respectivamente de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 25 del mes de octubre del 2021 en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**TITULAR**

(RÚBRICA) 1 y 15 OCT

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 28.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **ISIDRO GONZALEZ LOPEZ Y FRANCISCA LUCIO MATA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día martes 9 de Noviembre del 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2021

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 1 y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **230/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por JORGE ALFREDO SAUCEDO FUENTES en contra de **CLARA MIZRAM GONZALEZ MARTINEZ**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CLARA MIZRAM GONZALEZ MARTINEZ por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Salttillo, Coahuila a 30 de Septiembre de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **251/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por REFUGIO MEDINA MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CONSTANTE en contra de **COMISION DE LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ALMA ROSA LANDEROS BERNAL**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a COMISION DE LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ALMA ROSA LANDEROS BERNAL por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, como en Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local del juzgado, haciéndole saber además que plazo para contestar la demanda en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -

Salttillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.**

**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **253/2004**, relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y continuado por ADRIANA RAMOS BARAJAS, en contra de **ENRIQUE LEFRANC CORTES y MARÍA ARMIDA TORRES OBANDO**, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA S, LOTE 18, FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, MUNICIPIO SALTILLO, CON UNA SUPERFICIE DE 350.54 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 25.85 MTS. COLINDA CON LOTE 19; AL SUR 27.79 MTS Y COLINDA CON LOTE 17, AL ORIENTE 13.60 MTS Y COLINDA CON PASEO DE LA ROSA y AL PONIENTE 13.20 MTS

Y COLINDA CON LOTE 7, USO DEL SUELO URBANO, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 248491, valuada en autos en la cantidad de \$1'920,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO **ORDINARIO CIVIL** bajo el expediente número **321/2019**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **PATRICIO RAMOS OYERVIDES** y **BLANCA ESTELA TREJO GALVÁN**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del diverso demandado **PATRICIO RAMOS OYERVIDES**, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VÁZQUEZ**  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio **Ordinario Civil** bajo el expediente número **388/2021** promovido por María Teresa Cepeda Valdez en contra de **Clara Mizram González Martínez**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Clara Mizram González Martínez, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **480/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por MIRIAM YAZMÍN MARICELA RAMÍREZ BARAJAS en contra de **MARÍA DE LA LUZ MOLINA DE SUNCIÓN**, se ordenó emplazar a la demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT



**LIC. ALFONSO YAÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **AMALIA LAZO MIER y SANTOS FERNANDEZ SANTISTEBAN** quienes fallecieron el 25 de Diciembre de 2018 y 21 de marzo de 2002, respectivamente, promovido por **MARUCRUZ TAMAYO FERNANDEZ** presunta heredera de los "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola****Notario Público Número 122****(RÚBRICA) 5 y 15 OCT****LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA****NOTARIA PÚBLICA No. 29****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 10 de Septiembre del año 2021, comparecieron las señoras **THAMARA ERNESTINA VALDÉS MENDOZA, LAURA YOLANDA MENDOZA GUERRERO, LAURA ESTELA VALDÉS MENDOZA, y THANIA NATALI DEL CARMEN VALDÉS MENDOZA** todas en su carácter de herederas y la primera además en su carácter de Albacea de la **sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ERNESTO FRANCISCO VALDÉS CEPEDA**, a iniciar el procedimiento Intestamentario extrajudicial a bienes de **CARMEN JOSEFINA VALDÉS CEPEDA**.

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, así mismo nombran como albacea a la señora **THAMARA ERNESTINA VALDÉS MENDOZA**, quien acepta el cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días naturales en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 21 de Septiembre de 2021

**LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA****NOTARIO PÚBLICO # 29****(RÚBRICA) 5 y 15 OCT****LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO****NOTARIA PÚBLICA No. 16****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. JESUS CLAUDIO y MONICA CECILIA, AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ NAVA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **CLAUDIO RODRIGUEZ RIVERA y MARIA TERESA NAVA SANCHEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE LA SUCESIÓN DE LA DE CUYUS **MARIA TERESA NAVA SANCHEZ** AL SEÑOR **JESUS CLAUDIO RODRIGUEZ NAVA** Y A SU VEZ SE RECONOCEN SU CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU PADRE EL C. **CLAUDIO RODRIGUEZ RIVERA** A LOS C.C. **JESUS CLAUDIO Y MONICA CECILIA**, AMBOS DE APELLIDOS **RODRIGUEZ NAVA**; ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. **JESUS CLAUDIO RODRIGUEZ NAVA**, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (2258) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DE LA CALLE LAMADRID, EN LA COLONIA REPUBLICA ORIENTE, UBICADA EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16****(RÚBRICA) 5 y 15 OCT**

**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ENCARNACIÓN CEDILLO GONZALEZ** quien falleció el 14 de Enero de 2020, promovido por JOSEFINA GARCIA CASILLAS presunta heredera del “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE:

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 5 y 15 OCT**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **EUSTOLIA RAMIREZ SIFUENTES y JUAN DOMINGUEZ JIMENEZ** quienes fallecieron el 17 de Febrero de 1999 y 26 de marzo de 1993, respectivamente, promovido por JUAN FELIPE DOMINGUEZ RAMIREZ presunto heredero de la “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 5 y 15 OCT**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **JOSE ASUNCION HERRERA TOVAR** quien falleció el 29 de Enero de 2000, promovido por MARIA DOLORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ presunto heredero de la “De Cujus”. Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 5 y 15 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00431/2021**, relativo al Procedimiento No Contencioso de **Adquisición por Prescripción** promovido por **JOSÉ MANUEL AGUIRRE GARCÍA**, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: Lote rústico de tres jirones de tierra con dos días de agua de pie del arroyo del Ojito, conocidos dichos jirones con el nombre de “Salitre”, ubicado en la comunidad de “Las Encinas”, en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con caída de sembradura de cien almudes de maíz aproximadamente, teniendo un jirón dieciséis horas de agua, el otro ocho horas y el otro veinticuatro horas, todos con el derecho en el tanque corresponde para estancarla con las siguientes medidas y colindancias:

Lado	Colinda con	
Norte	Joel Ramos Aguirre	
Sur	Carlos Emanuel Rangel García	
Oriente	Carlos Emanuel Rangel García	
Poniente	Arroyo del Ojito	

Y por auto de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico correspondiente y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento de la ciudad de Ramos, Arizpe, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día martes treinta de noviembre dos mil veintiuno para el desahogo de la información testimonial a cargo de Joel Ramos Aguirre, Carlos Emanuel Rangel García y Francisco Aguirre García. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2021

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RÚBRICA) 15, 26 OCT y 5 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1448/2021** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE HILARIO LOPEZ MORENO** promovido por MA. REYES VELEZ REYES, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente EDICTO de demanda mediante la cual la promovente solicita la declaración de ausencia de HILARIO LOPEZ MORENO quien fuera su cónyuge, solicitando se garantice y asegure la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida y el reconocimiento de la ausencia desde la fecha en que se consigna el hecho en ladenuncio o el reporte; garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes; así como los bienes sujetos a hipoteca; fijar la forma y los plazos para que los familiares u otras personas legitimadas por la ley, puedan acceder previo control judicial al patrimonio de la persona desaparecida; suspender de forma provisional los actos jurídicos, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida; disolución de la sociedad conyugal. La persona cónyuge presente recibirá los bienes que le correspondan hasta el día en que la declaración especial de ausencia haya causado ejecutoria; disolución del vínculo matrimonial a petición expresa de la persona cónyuge presente, quedando en todo caso el derecho para ejercerlo desde la solicitud, durante el procedimiento o en cualquier momento posterior a la declaración especial de ausencia; toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y las que el órgano jurisdiccional determine, considerando la información que se tenga sobre las circunstancias y necesidades de cada caso, lo que se ordenó publicar por TRES OCASIONES con intervalos de CINCO DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión de búsqueda, informándole que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Septiembre del 2021.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**  
**LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES**  
 (RÚBRICA) 15, 22 y 29 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **163/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Rodolfo Antonio Martínez Fernández**, denunciado por Idolina García García, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante autos del veintidós de junio de dos mil veinte y tres de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

La Jueza Segunda de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente número **316/2017**, relativo al JUICIO **HIPOTECARIO ESPECIAL**, promovido por JOSÉ ALFREDO APESGA Y GABRIEL FRANCISCO DE LEÓN RUMAYOR en contra de **BENJAMÍN RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ**, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UBICADO EN MANZANA 3, LOTE 7, ZONA 2, POBLADO DE OJO CALIENTE Y SAN GREGORIO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, CON UNA SUPERFICIE DE 3,835.36 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 59.75 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE 69.42 MTS, CON SOLAR 6, AL SUROESTE 59.30 CON SUCESIÓN DE GUADALUPE ARGAIS VDA. DE GLZ. AL NORESTE 59.98, CON SUCESIÓN DE GUADALUPE ARGAIS VDA. DE GLZ., inscrito en el Registro Público Oficina Registral Saltillo, bajo el folio real No. 127569, valuada en autos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial y en Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO  
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.  
(RÚBRICA) 15 y 26 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **383/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Santiago Olvera Rosas**, denunciado por Dora Angelina Betancourt Galán y otra; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha nueve de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día lunes ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Salttillo, Coahuila a 30 de agosto de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **406/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROBERTO VEGA MANDUJANO**, denunciado por CELIA RODRÍGUEZ VALERO, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 28 de septiembre de 2021  
**EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **411/2021**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ADALBERTO SOSA HERNÁNDEZ y BRUNA MORIN MATA**, denunciado por ALVARO SOSA MORIN, MARIA ASCENCION TRINIDAD SOSA MORIN e IGNACIO SOSA MORIN, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a

todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de SEPTIEMBRE de 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **418/2021**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **PEDRO HUERECA ESPARZA y de CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ también conocida como CARMEN GARCÍA DE HUERECA también conocida como MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 HORAS DEL JUEVES 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, haciéndoles saber que denunció Juan Pedro Huereca García y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **422/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raúl Sergio Galindo Valdez**, promovido por María Juana Arreola Charles y Paola Ytzel Galindo Arreola, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS** hábiles, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de septiembre de 2021.  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **473/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gabriel Rojo Roncaglia**, denunciado por Gabriel Rojo Santos; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día jueves nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 14 de Septiembre de 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **529/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **TERESA ROBLES CASTAÑEDA** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **543/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JUAN MANUEL MORALES ARGUELLO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00546/2021** relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JESUS PEREZ LOERA Y MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALVAREZ**, denunciado por Alejandra Monserrat, Jesús y Ma. Del Carmen, de apellidos Pérez Ortiz, en su carácter de hijos de los autores de la presente sucesión; la Jueza Tercero de Primera Instancia en materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo Coahuila, a 10 de Septiembre de 2021  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **572/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** Especial a bienes de **Antonina Orta Capetillo también conocida como Antonina Orta también conocida como Antonina Horta Capetillo también conocida como Antonina Horta de Abasta también conocida como Antonina Orta Viuda de Abasta**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día viernes diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: Vicenta Abasta Orta, Yolanda y Martha Silvia de apellidos Abasta Horta. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre del 2021  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado**  
**Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Lic. Nallely Georgina García Méndez.**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **609/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO**, a bienes de **ÓSCAR PEDRO STROZZI TIJERINA Y ALICIA LILIA GALINDO VALDÉS**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **612/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Juan Díaz Meza** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. INGRID MARLEN DURÁN VAZQUEZ.**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **633/2019** relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, el denunciante es: Juan Antonio Fuentes de León. CONSTE.

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **737/2010**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por los Licenciados José María Marroquín Ayala y Romeo Gerardo Garza Juárez en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **José Esteban Oyervides González**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en su parte conducente dice:

[...En consecuencia, se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 393 poniente de la calle Albaricoque construida sobre el lote 16, manzana 145 del Fraccionamiento Saltillo 2000 sexta ampliación de esta ciudad, con una superficie total de 112.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste mide 7.00 metros y colinda con calle Albaricoque, al sureste mide 7.00 metros y colinda con la manzana 99 lote 1-18 y 1-19 en Saltillo 2000 cuarta etapa, al suroeste mide 16.12 metros y colinda con lote 15 y al noreste mide 16.12 metros y colinda con lote 17, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 187534, libro 1876, sección I de fecha dieciocho de junio del dos mil siete.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$463,966.50 (cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 50/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil....]

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 15 y 26 OCT**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **773/2010**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por INFONAVIT en contra de **Valentín Santana González y Martha Nelly Guzmán Ovalle**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes cinco de noviembre de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 820 de la calle Cipres casa número 1 área privativa 820 construida sobre el lote 22 manzana 6 ubicado en el Fraccionamiento Jardines de los Bosques de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste mide 2.825 metros y colinda con calle Cipres, al sureste mide 3.55 metros y colinda con área común, al noreste mide 1.55 metros y colinda con área común, al sureste mide 11.45 metros y colinda con área privativa 816, al suroeste mide 4.375 metros y colinda con lote 14, al noroeste mide 15.00 metros y colinda con lote 21, descripción de espacios arquitectonicos, planta baja, sala-comedor, cocina, patio de servicio, recamara 1 y baño completo, prototipo económica, área de terreno común 5.50 metros cuadrados, área de terreno privativa 60.12 metros cuadrados y área de construcción 36.00 metros cuadrados, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 124229, libro 1243, sección I de fecha cuatro de septiembre de dos mil tres.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de septiembre del 2021

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**(RÚBRICA) 15 y 26 OCT**



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 85.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las dieciocho (18.00) horas del día (24) veinticuatro del mes de Septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, ante MI LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 85, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151 Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** a bienes del señor **ALEJANDRO CORTEZ VILLALOBOS**, en el que comparece su esposa, la señora GRACIELA MAZATAN HERNANDEZ, quien ha sido designada como ALBACEA de la presente sucesión; LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARA A CABO A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

Saltillo, Coahuila, a día 30 de septiembre del 2021

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 85.**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio testamentario** a bienes de **ALVARO ANTONIO RODRIGUEZ VILLARREAL**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 9:00 nueve horas, del día miércoles 24 de Noviembre del 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Septiembre de 2021

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 77.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 28 (veintiocho) de septiembre del 2021 (dos mil veintiuno), compareció ante el suscrito Notario y en calidad de cónyuge supérstite, la señora **BLANCA LILIA FUENTES REYNA**, a denunciar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes del señor **FRANCISCO PAREDES RODRÍGUEZ**, misma que comparece en su carácter de presupuesta albacea ejecutora y heredera única y universal, con domicilio ubicado en Abasolo Norte número 1612 (mil seiscientos doce) colonia Guanajuato Oriente, Código Postal 25286 (veinticinco mil doscientos ochenta y seis), de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DÍA 10 (DIEZ) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el nombramiento del albacea, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIO PUBLICO NO 77.**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **JESÚS MARTÍN DURON CASTAÑEDA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 diecisiete horas, del día viernes 30 de Octubre del 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2021

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.**  
 (RÚBRICA) 15 y 26 OCT



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 61.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RODRIGUEZ MENDOZA y EUSTOLIA RUIZ RODRIGUEZ**, que realizo a solicitud de los C.C. JOSE GUSTAVO RODRIGUEZ RUIZ, MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RUIZ, MARIA ISABEL RODRIGUEZ RUIZ, CLAUDIA REBECA RODRIGUEZ RUIZ, ROBERTO RODRIGUEZ RUIZ, éste último por propio derecho y como Apoderado de NARCISA RODRIGUEZ RUIZ y de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RUIZ, todos en su carácter de descendientes en línea recta de los autores de la sucesión, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce) horas del día Viernes 29 (veintinueve) de octubre de 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO**  
**NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de agosto del 2021, comparecieron ante mí los CC. CRESCENCIO JAVIER Y GERARDO LUIS, todos de apellidos GONZALEZ SAUCEDO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **JORGE ALBERTO GONZALEZ SAUCEDO**, quien falleció el día 13 de febrero del 2021, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo a la C. KARINA SUHAIL VELAZQUEZ GONZALEZ, con domicilio conocido para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la calle de Ocampo número 232, Zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 51.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en La Lajuela y el Rosario número 223, Colonia Real de Peña, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora MARIA CRISTINA FERNANDEZ DELGADO, en fecha (24) veinticuatro del mes de Septiembre del año (2021) dos mil veintiuno, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Definitivo señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos, la finca marcada con el número 1005 de la calle Europa de la colonia Virreyes Residencial de la Ciudad de Saltillo, Coahuila; Código Postal 25230; en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora MA. CRISTINA DELGADO GALINDO; solicitando la Tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MA. CRISTINA DELGADO GALINDO**; exhibiéndome la partida de defunción y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 15 de fecha 26 de Febrero de 2019, pasada ante la fe del Suscrito Notario, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acreditan que es Instituida como Única y Universal Heredera y respectivo Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 17:00 horas del día (05) de Noviembre de (2021) dos mil veintiuno fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a (28) veintiocho de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

**LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO.**  
**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 15 de septiembre del 2021, comparecieron ante mí los CC. JOSE LUIS TORRES ALVARADO, LUIS IRAM, YENI YAZMIN, DEYANIRA, ERICA LIZHET Y ALAN KERIM, todos de apellidos TORRES FIGUEROA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **MARTHA ALICIA FIGUEROA JASSO**, quien falleció el día (05) cinco del mes de agosto del (2021) dos mil veintiuno, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo

al C. JOSE LUIS TORRES ALVARADO con domicilio ubicado en calle "Y", número 141, de la colonia Ampliación Morelos, en Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 10.**  
**SALTILLO, COAHUILA**  
**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.**  
**PRESENTE**

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre 2021.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo comparecieron los señores Encarnación Vázquez Mendoza, Martin, maría Guadalupe, María Francisca, José Antonio, María el Carmen, María Luisa, Jesús, Luz María, María del Consuelo y Juan Antonio todos de apellidos Vázquez Castillo, a iniciar el trámite del Juicio **Sucesorio In testamentario** a bienes de la señora **SIMONA CASTILLO HERNANDEZ**, bajo el expediente número J.S.I 36/2021 quien falleció el día 20 de julio de 2020 y no otorgo Testamento, designando como albacea al Señor Encarnación Vázquez Mendoza.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No.10.**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ, Notario Público número 15 con ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que comparecen ante mi los C.C. IRASEMA, OLGA DEL CARMEN Y JAIME TODOS DE APELLIDOS DE SANTIAGO AVALOS, solicitando la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **OLGA AVALOS BECERRA**; designándose a la primera de ellos la como Albacea del procedimiento de referencia y se determinó pertinente señalar las once horas, (11:00), del día sábado seis (06) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), para que tenga verificativo la Audiencia referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a aquellos que se sientan con igual o mejor derecho para heredar que la existente. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre de 2021

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 15**  
 (RÚBRICA) 15 y 26 OCT



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 28.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **RAMON MARTINEZ DE LA ROSA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 HORAS DEL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 20 de septiembre de 2021.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA NÚMERO 28.**  
 (RÚBRICA) 15 y 26 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente número **313/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, que promueve Marcela Flores Dávila en contra de **Villarreal y Asociado de México, S.A. DE C.V.**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, dictó una Sentencia Definitiva de fecha catorce (22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), que en los puntos resolutive dice:

“...Por lo expuesto y lo fundado se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora MARCELA FLORES DÁVILA, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada VILLARREAL Y ASOCIADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara judicialmente la terminación del contrato de arrendamiento de fecha uno (01) de julio de dos mil diecinueve (2019), ampliamente descrito en la parte considerativa del presente fallo.

QUINTO. Se condena a VILLARREAL Y ASOCIADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a la entrega material y desocupación del bien inmueble (estacionamiento) que fue objeto del contrato de arrendamiento al pago de la cantidad de las rentas e incrementos a que corresponde a las generadas a partir del vencimiento del contrato base de la acción y las que se sigan generando hasta la entrega del inmueble objeto del arrendamiento, la desocupación y entrega material del bien inmueble objeto del presente juicio, al pago de la cláusula penal en los términos de la cláusula décima novena del contrato de arrendamiento, al pago de los intereses moratorios a razón del 12% anual conforme a lo dispuesto por el artículo 2314 del Código Civil.

Lo anterior, en el entendido de que las cantidades ilíquidas habrán de liquidarse en ejecución de sentencia, y que las prestaciones deberán cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable.

SEXTO. Ha lugar a condenar a VILLARREAL Y ASOCIADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., al pago de los gastos y costas generados en esta instancia.

SÉPTIMO. Se absuelve a la parte demandada VILLARREAL Y ASOCIADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., del pago de las prestaciones consistentes en pago de posibles daños, pago de daños y perjuicios así como el pago de los adeudos correspondientes a agua, luz y demás servicios con que cuenta el lote objeto del contrato base de la acción.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado a la parte actora; por otra parte a la demandada VILLARREAL Y ASOCIADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. mediante la publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley adjetiva.

Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza la Licenciada ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 27 de septiembre del 2021

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 15 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del expediente numero **705/2018**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por Rolando Javier Pérez Muñoz en contra de **Luis Martín Bustamante García**; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 274/2021

Saltillo, Coahuila, tres de septiembre de dos mil veintiuno.-

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 705/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rolando Javier Pérez Muñoz en contra de Luis Martín Bustamante García; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Rolando Javier Pérez Muñoz, a través de sus endosatarios en procuración los licenciados Ricardo Alejandro Pérez Muñoz y/o Javier Alejandro Pérez Zamora, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada Luis Martín Bustamante García, no compareció a juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a Luis Martín Bustamante García, al pago de la cantidad de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios vencidos a partir del día siguiente del vencimiento del documento base de la acción, esto es a partir del treinta de junio de dos mil dieciocho, a razón cinco por ciento (5%) mensual, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio, y los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia a través del incidente respectivo, acorde a lo establecido por el artículo 1348 del Código de Comercio.

Prestaciones con las que deberán cumplir la parte demandada, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquel en que la presente resolución cause ejecutoria, al tenor de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 1079 del Código de Comercio.

CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes que en su oportunidad sean embargados, siempre y cuando sean propiedad de la parte demandada, para con su producto, cúbrase las prestaciones reclamadas al acreedor.

QUINTO.- Se condena a Luis Martín Bustamante García, al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y a la parte demandada Luis Martín Bustamante García; publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ANA KAREN RODRIGUEZ OLIVO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- Rubricas Saltillo, Coahuila, a 24 de septiembre de 2021.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.  
LIC. ANA KAREN RODRIGUEZ OLIVO  
(RÚBRICA) 15 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **1370/2021**, relativo a **VIA ORAL JUICIO DE NULIDAD DE ACTA**, promovido por **MARTHA ALICIA CORTEZ**, en contra del **OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO**, promovió la nulidad de acta en los libros respectivos del acta de nacimiento de **MARTHA ALICIA CORTEZ**, se le tenga por demandando en juicio especial de rectificación de acta al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila; se mande hacer una publicación, un extracto de la demanda en el periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, se mande fijar, además en un lugar visible en la Oficialía del Registro Civil correspondiente, quien remitirá el oficio respectivo; previos los tramites de ley, se giren los oficios correspondientes para subsanar los errores asentados, una vez concluidos los trámites de ley, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de **DIEZ DIAZ** contados a partir de la fecha de la publicación.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2021

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
LIC. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO  
(RÚBRICA) 15 OCT**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 67/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 28 de abril del 2021, se presentaron **GUADALUPE ABREGO PATLÁN, ALEXIS ABSALÓN ABREGO MORALES** y **NEFTALY MAXIMILIANO ABREGO MORALES**, a denunciar la muerte sin testar de **NANCY MORALES CASTRO**, quien falleció el día 19 de septiembre del año 2019, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **356/2021**

Manifiestan los denunciantes que ellos son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Mayo del 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.  
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.****Edicto No. 78/2021****EDICTO**

Mediante escrito de fecha 12 de Mayo del año en curso, se presentó GERARDO MANUEL RIOS DIAZ, a denunciar la muerte sin testar de **PEDRO RIOS MUÑOZ Y MANUELA DIAZ DE RIOS**, quienes fallecieron el día 13 de junio de 1993 y 26 de Agosto 1986, en Tamaulipas, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente No. **372/2021** Manifiesta el denunciante que el es presunto heredero que le sobreviven a los De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 31 de Mayo 2021

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.****Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente número **00762/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **NARCISO GONZÁLEZ GARCÍA**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **NARCISO GONZÁLEZ GARCÍA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparecen como únicos y universales herederos **ROSA CARMEN** y **ROBERTO ALFONSO** de apellidos **GONZÁLEZ FLORES**, en su carácter de hijos legítimos, del autor de la herencia **NARCISO GONZÁLEZ GARCÍA** y como Albacea y Ejecutor Testamentario a **ROSA CARMEN GONZÁLEZ FLORES**.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de septiembre de 2021.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del****Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.****Edicto No. 00122/2021.****EDICTO**

Mediante escrito del 01 de Septiembre del año 2021, se presentaron los C.C. **JOSE FIDENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ** y **ALFREDO GONZALEZ RODRIGUEZ**, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA SANTIAGA RODRIGUEZ JINEZ** y **HECTOR MANUEL GONZALEZ ONTIVEROS**, quienes fallecieron el día 19 de febrero de 2012 y el 18 de octubre de 1989 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00768/2021**. Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los De-Cujus **MARÍA SANTIAGA RODRIGUEZ JINEZ** y **HECTOR MANUEL GONZALEZ ONTIVEROS**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de Septiembre de 2021.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del****Juzgado Primero de Primera Instancia****En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.****LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto No. 123/2021**

**EDICTO**

Mediante escrito del 30 de Agosto del 2021, se presentó la C. VIOLETA CARDENAS QUIRINO, a denunciar la sucesión intestamentaria del De-cujus **JAIME MUÑOZ DOMINGUEZ** quien falleció el 20 de enero 2021 en esta ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **773/2021**.

Manifiesta la denunciante que ella y la menor M.M.C son las presuntas herederas que le sobreviven al De-cujus **JAIME MUÑOZ DOMINGUEZ** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 10 de septiembre 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Primero de Primera Instancia**

**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 26 de Noviembre del 2020, se presentó MARIO ANTONIO MARTINEZ CARMONA a denunciar la **sucesion testamentaria de CANDIDA PEREZ QUINTERO y ALFONSO MARTINEZ JIMENEZ**, quienes fallecieron el 17 de Julio del 2010 y 31 de Julio de 2002, ambos en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila., radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **975/2020**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a **CANDIDA PEREZ QUINTERO y ALFONSO MARTINEZ JIMENEZ**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 07 de Diciembre del 2020

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Primero de Primera Instancia**

**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado **ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día de hoy 3 de Septiembre del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los C.C. **ARMANDO CAMPOS CÓRDOVA y FELICIDAD MARTÍNEZ MORENO**, acaecidos en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de América; el primero el pasado día 23 de Diciembre del año 2002, y la segunda el pasado 22 de Septiembre del año 2018, quienes tuvieron su último domicilio en la calle Cedro número 853, de la Colonia Francisco I. Madero, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25720, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. **JORGE ARMANDO CAMPOS MARTÍNEZ y ALDO ALBERTO CAMPOS MARTÍNEZ**, en su carácter de hijos, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. **JORGE ARMANDO**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 853 de la calle Cedro, de la Colonia Francisco I. Madero, de ésta Ciudad, C.P. 25720; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de los autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (10:30) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 3 de Septiembre del 2021.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**LOAA640613KS5.**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIERON ANTE MÍ: EL SR. MARCO ANTONIO VALDES MENCHACA., A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE SU DIFUNTA MADRE LA SRA. **ELVA MENCHACA VEGA.**, ACAECIDA EL DIA 31 DE ENERO DE 1991 Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE HIJO. LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DE COAH.  
MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL 2021

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. EDUARDO PRADO VELAZQUEZ Y GABRIELA GUADALUPE PRADO TOVAR A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **HILDA BRAULIA TOVAR PECINA**, ACAECIDA EL 14 DE JULIO DEL 2020, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 5.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mí compareció el señor **ARTURO CRISTO QUINTERO CHAVEZ**, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DE GUADALUPE CHAVEZ SUAREZ**, quien falleció el día 08 de diciembre del año 2013. Se propuso como albacea al señor **ARTURO CRISTO QUINTERO CHAVEZ**, quien tiene su domicilio en calle San Ramón, N°1316 Colonia FSTE Estancias, C.P 25733 en la ciudad de Monclova, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, que se inicia el día 27 (dieciséis) de Julio de 2021 (dos mil veintiuno), La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA**  
**RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA**  
**R.F.C. GUSA810510Q71**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 33.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2021, COMPARECIERON ANTE MÍ: EL SR. RAMIRO ABELARDO Y MYRTHALA DE APELLIDOS MENCHACA FALCON, ROSA MAGDALENA ECHAVARRIA MENCHACA, HUGO LEONARDO Y VICTORIANO ABELARDO DE APELLIDOS MENCHACA SALINAS., EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y NIETOS., A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LA SRA. **NELVA NOHEMI FALCON MARTINEZ.**, ACAECIDA EL DIA 29 DE MAYO DEL 2019 Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ACTAS NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y NIETOS. LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE MAYO DEL 2021

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, COMPARECE ANTE MI EL C. GERARDO ALEJANDRO DANIEL TORRES CRUZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **SONIA BEATRIZ TORRES CRUZ**, ACAECIDO EL DIA 20 DE MARZO DEL 2021, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, COMPARECE ANTE MI LA C. LORENA DEL CARMEN DE LOS SANTOS RESENDIZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **OSCAR HUERTA DE LEON**, ACAECIDO EL DIA 20 DE JULIO DEL 2021, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 9**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2021, COMPARECE ANTE MI EL C. FRANCISCO JAVIER PEREZ JUAREZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **ROSA MARIA BLANCO BLANCA**, ACAECIDA EL 08 DE JULIO DE 2017, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DEL 2021  
**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
**MUGG630720-RG3**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 13**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (11) once de Agosto del (2021) dos mil veintiuno el SR. NATALIA MARTINEZ ZUÑIGA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el C. **SERGIO ARTURO RAMOS GOVEA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Sexta número 1537 de la Colonia Ciudad Deportiva de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 04 de Septiembre del 2021.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno comparecieron ante mí **LETICIA MALDONADO TREVIÑO** y **ERNESTO MALDONADO BERNAL**, a promover **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL PARA LA ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**: que se localiza en calle Cuauhtémoc S/N en Congregación Los Rodríguez, Municipio de Abasolo, Coahuila con una superficie aproximada de 2,073.70 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 42.80 metros y colinda con propiedad de Carlos Treeviño Bernal o sus causahabientes; AL SUR mide 36.80 metros y colinda con propiedad de Rosa Irene Maldonado o sus causahabientes; AL ORIENTE se mide en tres tramos el primero mide 14.15 metros, el segundo con rumbo al poniente mide 6.30 metros, y el tercero con rumbo al sur mide 12.55 metros y colindan todos con propiedad de Jovita Ibarra Treviño o sus causahabientes; y AL PONIENTE mide 52.60 METROS y colinda con calle Cuauhtémoc. Se hace un llamado mediante tres publicaciones de 7 en 7 días en este Periódico Oficial a las personas que se consideren con igual o mejor derecho a la posesión de dicho inmueble, para que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que pudieren corresponderles.

Atentamente  
**NOTARIO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF-671013-T92.**  
**(RÚBRICA) 1, 15 y 26 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **793/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA GLORIA GARCÍA ENEAVE y/o GLORIA GARCIA ENEAVE** denunciado por **LETICIA MENCHACA MENCHACA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de septiembre del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA GLORIA GARCÍA ENEAVE y/o GLORIA GARCIA ENEAVE**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunta heredera **LETICIA MENCHACA MENCHACA** en calidad de acreedora.”

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 22 de Septiembre del 2021.

**LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 00127/2021.

**EDICTO**

Mediante escrito del 08 de septiembre del año 2021, se presentaron las C.C. **ALICIA PECINA CARRIZALES** y **CARMEN YADIRA LIZETH PECINA CARRIZALES**, a denunciar la muerte sin testar de **MA. DEL CARMEN CARRIZALES CERDA y JAIME PESINA MONTEMAYOR**, quienes fallecieron el día 01 de Diciembre del año 2011 y en fecha 06 de Enero del año 2013, ambos en la Ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00799/2021**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a los De-Cujus **MA. DEL CARMEN CARRIZALES CERDA** y **JAIME PESINA MONTEMAYOR**, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de septiembre de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Primero de Primera Instancia**

**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES  
NOTARIA PÚBLICA No. 41  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que comparecieron ante mí **LEONARDO, OSCAR y ROSALINDA** de apellidos **FLORES DOMINGUEZ**, a promover **Sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de su madre, **ROSALINDA DOMINGUEZ SANCHEZ**, acaecida el día veintisiete de noviembre del año dos mil veinte en Monclova, Coahuila; proponiendo como albacea a Oscar Flores Domínguez, radicado en calle Leona Vicario, número 8, de la colonia occidental, de la ciudad de Frontera, Coahuila. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar, a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

**A t e n t a m e n t e**

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**

**NOTARIO PÚBLICO No. 41**

**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES  
NOTARIA PÚBLICA No. 41  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**



GODINA GUEVARA, SONIA ESPERANZA, JOSÉ LUIS y EDUARDO de apellidos CALVILLO GODINA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
 (RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 13 de Septiembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ESTEBAN GUAJARDO TREVIÑO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermano el C. **HUGO JOEL GUAJARDO TREVIÑO**, quien falleció el día 29 de Noviembre del 2020, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARTHA GUAJARDO DE HERNANDEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 20 de Octubre del 2021.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**  
**(ROBL430708SI2)**  
 (RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 15**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860 de Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que en fecha 10 de febrero de 2020 se presentó en esta Notaría Pública a mi cargo, UBALDO ENRIQUE PÉREZ GUAJARDO denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JOSÉ ALFREDO PÉREZ GUAJARDO**, fallecido el 05 de octubre de 2019 en el Condado de Travis, de Austin, Texas, Estados Unidos de América, proponiéndose como ALBACEA a UBALDO ENRIQUE PÉREZ GUAJARDO con domicilio en calle Guerrero No. 305 en Progreso, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 15:00 horas del día 18 de octubre de 2021. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 14 de septiembre de 2021

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**Notario Público No. 15**  
 (RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 13 de Septiembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ESTEBAN

GUAJARDO TREVIÑO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermano el C. **REYNALDO GUAJARDO TREVIÑO**, quien falleció el día 06 de Diciembre del 2020, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARTHA GUAJARDO DE HERNANDEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 20 de Octubre del 2021.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 13 de Septiembre del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ESTEBAN GUAJARDO TREVIÑO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermana la C. **ROSA OFELIA GUAJARDO TREVIÑO**, quien falleció el día 07 de Febrero del 2020, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. MARTHA GUAJARDO DE HERNANDEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 20 de Octubre del 2021.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2021

"ANTE MI"

**LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS**

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4**  
**SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. **GRICELDA GONZALEZ GLORIA**, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA **SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la avenida CARRANZA, Sector 2, Manzana 3, identificado como Lote 04, ubicado en el Municipio de Juárez, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (34.80) treinta y cuatro metros con ochenta centímetros y colinda con Rodolfo Ortiz; AL SUR mide (38.00) treinta y ocho metros y colinda con Avenida Carranza; AL ORIENTE mide (50.80) cincuenta metros con ochenta centímetros y colinda con Auditorio Municipal; AL PONIENTE; mide (51.70) cincuenta y un metros con setenta centímetros y colinda con propiedad de Griselda González, con una superficie total de (1,865.50 M2) mil ochocientos sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.- - Sabinas, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2021

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3**

(RÚBRICA) 15, 26 OCT y 12 NOV

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; actuando en el expediente número 581/2021, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FÉLIX PALACIOS PÉREZ, JUANA ÁVALOS DE PALACIOS y GRACIELA PALACIOS FLORES**, denunciado por la C. RUTH ELIZABETH JUÁREZ PALACIOS, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron el SR. ABDON MUÑIZ CONTRERAS E HIJOS, e iniciaron trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **EMMA BARRO QUINTANILLA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) **TRECE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Septiembre del 2021

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**

**MADR-631208-BK3.**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 5**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora EVA LUGO REA en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** e iniciaron el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JESUS RAMIREZ GOMEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN 2021**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2021

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**

**DISTRITO DE SABINAS**

(RÚBRICA) 15 y 26 OCT

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 5**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. OSCAR JR HINOSTROZA FLORES en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **OSCAR HINOSTROZA RODRIGUEZ y señora RAMONA FLORES RUIZ también conocida como RAMONA HINOSTROZA FLORES** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN 2021**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Septiembre de 2021  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO DE SABINAS**  
**(RÚBRICA) 15 y 26 OCT**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EXP.- 07/2021**  
**EDICTO 07/2021**

**AVISO NOTARIAL**

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 13 de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021), a petición del C. JUAN MANUEL CASTILLEJA OLIVO, en su carácter de conyugue supérstite y heredero, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa la C. **ALMA DELIA MIRELES VELAZCO**, que falleciera en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 03 de Enero del año 2006, se propone como albacea de la Sucesión al C. JUAN MANUEL CASTILLEJA OLIVO, con domicilio en calle 16 de Septiembre 908-C, Colonia Ejido Piedras Negras, Municipio de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 13 de Septiembre del año 2021  
**LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES**  
**PIEDRAS NEGRAS COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. AMPARO CAMACHO CONTRERAS a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo C. **GREGORIO LOPEZ VILLASEÑOR**, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 09 de Septiembre del 2021.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

VACI610824FI2

**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS  
DISTRITO DE RIO GRANDE  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (28) veintiocho de junio del año del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de JOSE FRANCISCO GALINDO MORALES Y ROSA AMELIA GALINDO MORALES, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes acumulados de **IGNACIO GALINDO ENRIQUEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1997; Y **ADELAIDA MORALES RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 1985, ambos en la ciudad de Allende, Coahuila y se propone como albacea de la Sucesión a ROSA AMELIA GALINDO MORALES, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Mariano Matamoras número 701, colonia centro, en el municipio de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Septiembre del año 2021.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (29) veintinueve de Junio del año del año (2020) dos mil veinte, a petición de GLORIA ANGELICA OSUNA MORENO, CARLOS JAVIER OSUNA MORENO, MARTA CECILIA OSUNA MORENO, BERTHA ROSA OSUNA MORENO, OLGA LIDIA OSUNA MORENO, MARICELA OSUNA MORENO, Y La **sucesión in testamentaria** a bienes de **JESUS MANUEL OSUNA MORENO** formada por LA SEÑORA BERTHA ALICIA FERNANDEZ GONZALEZ Y SUS HIJOS JESUS MANUEL OSUNA FERNANDEZ, LUIS EDUARDO OSUNA FERNANDEZ, LUIS DANIEL OSUNA FERNANDEZ, LUIS FERNANDO OSUNA FERNANDEZ Y LUIS ALBERTO OSUNA FERNANDEZ, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes acumulados de JESUS MANUEL OSUNA CARDENAS, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 19 de julio del año 2011, Y **LIDIA ESPERANZA MORENO RAMON** quien falleció el día 10 de enero del año 2018, en la ciudad de Nava, Coahuila. Se propone como albacea de la Sucesión a MARICELA OSUNA MORENO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 405, en el centro de la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de septiembre del año 2021

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (29) veintinueve de Junio del año del año (2021) Dos mil veintiuno, a petición de SONIA LOPEZ GUEVARA, SILVIA MARGARITA LOPEZ GUEVARA, FRANCISCO JAVIER LOPEZ GUEVARA, FELIPE LOPEZ GUEVARA Y VIRGINIA LOPEZ GUEVARA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes acumulados de **JUAN FRANCISCO LOPEZ MEZA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 20 DE

OCTUBRE DEL AÑO 1999 Y VICENTA GUEVARA HERNANDEZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 27 DE ENERO DEL AÑO 2021, en la ciudad de MONTERREY NUEVO LEON, Y ALLENDE Coahuila y se propone como albacea de la Sucesión a SONIA LOPEZ GUEVARA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Josefa Ortiz de Domínguez No 502, Col. centro, en la Ciudad De Morelos Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Septiembre del año 2021

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce del mes de junio del año dos mil diecinueve (2021), a petición de La señora ROSA ISELA SILVA NAÑEZ, ABEL SILVA NAÑEZ, OSCAR BERNARDO SILVA NAÑEZ, se inició Procedimiento sucesorio **INTESTAMENTARIO** a bienes de sus padres **MANUELA NAÑEZ CARLOS**, quien falleció el día 24 de Enero de 2008, y **TESTAMENTARIO** a bienes de **Y J. DOLORES SILVA ESPARZA** quien falleció el día 11 de JUNIO del 2021, ambos en la ciudad de Nava, Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la C. ROSA ISELA SILVA NAÑEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la casa marcada con el numero 1132, de la calle Juárez, en el centro de la ciudad de Nava, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Septiembre del año 2021

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (13) trece días de Junio del año del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de ELSA ILEANA JIMENEZ APOLINAR Y ADRIAN CONRADO JIMENEZ APOLINAR, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA TERESA DE JESUS APOLINAR LERMA**, quien falleció en Eagle Pass, Maveick, Texas; el día 25 de Noviembre del año 2020, y se propone como albacea de la Sucesión a ELSA ILEANA JIMENEZ APOLINAR, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Santos Degollado número 203 poniente, colonia centro en la ciudad de Allende Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Septiembre del año 2021

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 19**  
**RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (12) doce de Febrero del año dos mil veintiuno (2021), a petición de la CECILIA VALADES REQUENA EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO Y MARGARITA REQUENA PEREZ EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; Se inició Procedimiento sucesorio **extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **MANUEL VALADES BALLESTEROS**, quien falleció el día 25 DE JUNIO 2018, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, CECILIA VALADES REQUENA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Narciso Mendoza número 1705, colonia Morelos en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Septiembre del año 2021.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO  
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 6  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí el C. FERNANDO GUERRERO LUNA a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposa C. **ROSA IMELDA GONZÁLEZ LOPEZ**, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de los finados.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza México a 10 de SEPTIEMBRE del 2021.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

**VACI610824FI2  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS  
DISTRITO DE RIO GRANDE  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA No. 19  
RIO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (7) siete de mayo del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de HERIBERTO ORTEGA URIBE, HERIBERTO ORTEGA GUERRERO, NORMA LETICIA ORTEGA GUERRERO Y DIANA YOLANDA ORTEGA GUERRERO, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **YOLANDA GUERRERO MEDRANO**, quien falleció en Piedras Negras, Coahuila; el día 9 de Agosto del año 2018 y se propone como albacea de la Sucesión a HERIBERTO ORTEGA GUERRERO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Del Agua 300, Colonia San Joaquín en Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 09 de Septiembre del año 2021

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE  
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE  
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO  
NAVA, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**LUCILA HERNANDEZ LOMELI**

**EXP. 1224/2018.**

El Señor JUAN ARMANDO FRAUSTRO AGUIRRE, se presentó ante este Juzgado, demandado a Usted el Juicio de **Divorcio**, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS, que se publicarán por ( 3) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialgob.mx. en la aplicación de “ EDICTOS EN LINEA” del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la propuesta de convenio para que se disuelva el vínculo matrimonial, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado, se encuentra las copias de traslado para que se imponga de lo mismo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE MARZO DE 2021.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO**

**JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. JUAN CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Expediente 223/2019**

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (División Fiduciaria). Domicilio Ignorado.

Que mediante auto de seis de marzo de dos mil diecinueve, se tuvo a Ricardo Ariel Valdez Cepeda, promoviendo Juicio **Ordinario Civil**, en contra de **Banco Mercantil del Norte, S.A.**, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, anteriormente Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer y Director Registrador del Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, demandándoles las prestaciones siguientes:

A).- La declaración mediante sentencia firme de que el suscrito me he convertido en poseedor y en propietario de los siguientes bienes inmuebles:

1. Lote de terreno urbano marcado con el número 31, de la manzana 5, en el Fraccionamiento Residencial La Misión, de esta ciudad.

Inmueble que cuenta con una superficie total de 207.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 mts y colinda con calle Santa Cecilia; al sur mide 12.00 mts y colinda con Área Municipal; al Oriente mide 17.30 mts y colinda con lote número 32 y al Poniente mide 17.30 mts y colinda con lote 20.

Inmueble que se encuentra inscrito y registrado en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la partida 20200, foja 231, libro 50, sección I, de fecha 5 de septiembre de 1996.

2. Lote de terreno urbano marcado con el número 6, de la manzana 1, en el Fraccionamiento Residencial La Misión, de esta ciudad. Inmueble que cuenta con una superficie total de 195.60 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 12.00 mts y colinda con calle San Bernardo, al sur mide 12.00 mts y colinda con Guillermo Valdez; al Oriente mide 16.30 mts y colinda con lote 5 y al Poniente mide 16.30 mts y colinda con lote 7.

Inmueble que se encuentra inscrito y registrado en el Registro Público de la propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la partida 20200, foja 231, libro 50, sección I, de fecha 5 de septiembre de 1996.

B).- La cancelación correspondiente a la Partida 20200, foja 231, libro 50, sección I, de fecha 5 de septiembre de 1996.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto del quince de septiembre del dos mil veintiuno, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, autorizó el emplazamiento del tercero llamado a juicio Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (División Fiduciaria), por medio de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Tribunal dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que reciba la copia de traslado la que quedará a disposición de la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Previniéndosele para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones, apreciándole de que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 21 de septiembre de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo**

(RÚBRICA) 15, 19 y 22 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE: CYNTHIA PATRICIA BUSTAMANTE GONZÁLEZ.  
EXPEDIENTE No. 400/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha seis de agosto de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Angélica Mosqueda Bustamante, Patricia Shantall Mosqueda Bustamante e Irma Tabanny Mosqueda Bustamante, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Cynthia Patricia Bustamante González, en su carácter de hijas parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Cynthia Patricia Bustamante González, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 01 de septiembre de 2020, en la Ciudad de Eagle Pass, Condado de Maverick, en el Estado de Texas, a los 66 años de edad, estado civil casada, Padres Arturo Bustamante y Angélica González, conyugue supérstite José Luis Mosqueda.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de agosto de 2021.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en  
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 23 de Septiembre de 2021 la señora ADELA PACHECO TULA, con domicilio en calle Sacramento número 317 de la colonia Ampliación Ramón Bravo esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su hijo el señor **IGNACIO MARTINEZ PACHECO**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 24 de Septiembre de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1  
RIO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fecha 25 de Septiembre de 2021 el señor JUAN JOSE LOPEZ DIAZ, con domicilio en calle Pirineos número 512 A de la colonia Cumbres en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposa la señora **ROSA ISELA TORRES BONILLA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 28 de Septiembre de 2021

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

El licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en fecha un de julio del año en curso se radicó el expediente **00230/2021**, relativo al Procedimiento Especial (**Presunción de Muerte**), promovido por Paola Sánchez y Oneida Paloma Sánchez Contreras, el cual en su parte relativa dice:

“Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la declaración de ausencia de **Juan Pablo Sánchez Casas**; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la presunción de muerte, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado... Doy Fe.”

**(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)**

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 7 de julio del 2021

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

**(RÚBRICA)** 13, 27 AGO, 10, 28 SEP, 15 y 29 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente **00612/2019**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Gustavo Alonso de Luna Hernández**), promovido por las Ciudadanas María Guadalupe Mena Guanajuato, Valeria y Carolina de apellidos de Luna Mena; en fecha seis de septiembre del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

**(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)**

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 08 de septiembre 2021

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

**(RÚBRICA)** 28 SEP y 15 OCT



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARIA PUBLICA No. 10  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO 04/2021**

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número Diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 19 de Agosto del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 04/2021, el TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **JULIA ZUÑIGA GUERRA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas, correos de México, en la oficina de Tesorería municipal de esta ciudad de Zaragoza y Acuña, Coahuila y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante como hijo de la autora de la sucesión EL C. GUILLERMO GARCIA ZUÑIGA en su carácter de ALBACEA, quien tienen su domicilio en Calle Campeche número 385, de la colonia Atilano Barrera, C.P 26230, de la Ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 22 de Octubre del 2021 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ZARAGOZA, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

**NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.**

**(RÚBRICA)** 28 SEP y 15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en fecha uno de julio del año en curso se radicó el expediente **00372/2021**, relativo al Procedimiento Especial (**Presunción de Muerte**), promovido por Rosa Elia Talavera Meyer, el cual en su parte relativa dice:

"Toda vez que con la documentales exhibidas se les tiene por justificando que han transcurrido el tiempo exigido por la ley en su artículo 554 del Código procesal Civil, desde que se dictó sentencia en la declaración de ausencia de **Roberto Talavera Morales**; por lo cual se dispone para que se publique la solicitud de presunción de muerte durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado."

(Dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 10 de septiembre del 2021

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA) 1, 15, 29 OCT, 12, 26 NOV y 10 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **385/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María del Carmen Reyna Yáñez y Juan Salazar Sánchez**), promovido por Emmanuel Salazar Reyna; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 05 de noviembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de septiembre de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **398/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Antonia Alvarado Rubio**), promovido por Teófilo, Andrés y Josefina de apellidos Alvarado Rubio; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 12 de noviembre de 2021, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio de 2021

**Mayra Liliana Hernández Reyes**

Secretaría de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2.****ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 28 de Septiembre del 2021, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. ENRIQUE JAVIER PORTALES RUIZ, CLAUDIA ELIANETH PORTALES RUIZ Y ENRIQUE PORTALES GONZALEZ, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CLAUDIA ELVIRA RUIZ RETHIZ**, quien falleció el día 08 de Mayo del 2021.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 13:30 horas del día (12) doce de Noviembre del 2021, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Septiembre del 2021.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8****ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

CON FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO OLGA LAURA FAZ CAMPOS, ROSA MARIA FAZ CAMPOS, ARTURO FAZ CAMPOS Y ENRIQUE ROBERTO FAZ CAMPOS, PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU EXTINTO HERMANO **LUIS CARLOS FAZ CAMPOS**, QUIEN FALLECIO EL DIA 03 DE FEBRERO DE 2021, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A OLGA LAURA FAZ CAMPOS, CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA NUMERO 240 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA CODIGO POSTAL 26200 .

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA****NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8****ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo las señoras ORALIA LEONOR GUTIÉRREZ MORALES, DORA ELIA GUTIÉRREZ MORALES, MARIA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ MORALES, en su carácter de legatarias y herederas universales; y la señora SILVIA SANTOS SOLIS, en su carácter de legataria, solicitando la apertura del procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ORALIA LEONOR MORALES PENILLA**, quien falleció el día veintisiete de junio de dos mil quince y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando las comparecientes que están conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y se reconocen recíprocamente sus derechos hereditarios. Y proponen como albacea de la sucesión a la señora ORALIA LEONOR GUTIÉRREZ MORALES, con domicilio en calle Ocampo, número 570 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Acuña Coahuila,

quien manifiesta que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 13 de julio de 2021

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO **FRANCISCO JAVIER SAMARRON GUEVARA**, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **883/2021** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO** AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ACUÑA, COAHUILA, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR DE LA LETRA “Z” EN SU APELLIDO “ZAMARRON” CUANDO LO CORRECTO ES CON “S” SAMARRON, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

A T E N T A M E N T E.

ACUÑA, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RÚBRICA) 15 OCT

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno se presentaron JOSE RAYMUNDO GARCIA CABELLO, MAURICIO, ROBERTO CARLOS Y ERIK RAYMUNDO DE APELLIDOS GARCIA LEAL a denunciar el fallecimiento de **ELSA GENOVEVA LEAL GIL**, quien falleció el día 21 de agosto de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **473/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno se presentó MARCELINO MANI HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIO MANI**

**HERNANDEZ**, quien falleció el día 04 de junio de 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **486/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hermano se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de agosto de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**232 / 2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticuatro de Agosto del año dos mil veintiuno, se presentaron la C. MARIA LUISA GUILLEN CHAIRES en su carácter de hija del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **ELOISA HERNANDEZ CHAIRES Y/O ELOISA CHAIRES Y/O ELOISA CHAIRES Y/O ELOISA CHAIRES VDA. DE GUILLEN Y/O ELOISA HERNANDEZ CHAIRES**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **520/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que las une con el de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO # 240/2021**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron **DAVID GARCIA DELGADILLO, CLAUDIA, JUANITA, JUAN DAVID, MONICA Y VIRGINIA**, todos de apellidos **GARCIA AGUIRRE**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTHA AURORA AGUIRRE GONZALEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **547/2021**, con fecha 2 de septiembre del 2021, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 8 DE SEPTIEMBRE 2021  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT

**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 83**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Pública No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en C. Escobedo No. 195 Ote Zona Centro, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mí comparecieron: LOS CC. LAURA ISABEL CORNU RAMÍREZ Y JAVIER ELUNEY HERNÁNDEZ CORNU todos por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento **extrajudicial testamentario** a bienes de su cónyuge y padre EL C. **HECTOR JAVIER HERNANDEZ BATALLA** fallecido el día 03 de enero de 2021 en la Ciudad de Torreón, Coahuila. LAURA ISABEL CORNU RAMÍREZ Y JAVIER ELUNEY HERNÁNDEZ CORNU tienen su domicilio en calle C. Desierto de Atacama No. 36 Fracc. Las Puertas C.P.27086 Torreón, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 46 levantada el 05 de febrero de 2021. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 14 de septiembre de 2021  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ**  
**NOTARIO PUBLICO No. 83**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 34**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de la ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27140, hago constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 43 (cuarenta y tres) de fecha 3 (tres) de Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante mí los señores RAÚL GERARDO ALBÉNIZ FRANCO en su carácter de Albacea Y Ejecutor Testamentario y las señoras MARÍA CRISTINA, MARÍA DEL CARMEN y ESPERANZA MARÍA todos de apellidos FRANCO GONZÁLEZ, en su carácter de Únicas y Herederas Universales respectivamente, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **JORGE FRANCO CRABTREE** quien falleció en esta ciudad el día 17 (diecisiete) del mes de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno) habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 76 (setenta y seis), con fecha 5 (cinco) del mes de Abril del año 2021 (dos mil veintiuno) ante la fe del suscrito Notario Público número 34, Licenciado Jesús de León Tello en ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, manifestando las Herederas que aceptan la herencia instituida en su favor y el Albacea acepta el cargo conferido- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 34**  
**DISTRITO DE TORREÓN**  
**(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **383/2012**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **MANUEL GERARDO GARCIA HERNANDEZ**, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado ubicado en PROL. DIAGONAL LAS FUENTES, ESQUINA CALLE DE LOS COMERCIANTES, COLONIA VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA UBICADA EN CERRADA SAN MIGUEL 1943, PROTOTIPO ORO PLUS DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 7, MANZANA 4, CON UNA SUPERFICIE DE 111.57 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL OESTE EN 6.90 M. CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN MIGUEL (AREA COMUN)

AL NORTE EN 16.17 M, CON AREA PRIVATIVA 1941

AL ESTE EN 6.90 M, CON CALLE GARCIA ORTIZ

AL SUR EN 16.17 M. CON AREA PRIVATIVA 1945.

AREA PRIVATIVA 111.57 M2.

AREA COMUN	106.5572 M2.
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION	106.15 M2
INDIVISO	3.6938%

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida 94265, libro 943, sección I, de fecha 5 de mayo de 2008, a favor y dominio de MANUEL GERARDO GARCIA HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 1 y 15 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O # 0211/2021**

Dentro de los autos del expediente número **634/2018**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de **SANDRA PATRICIA ESPARZA BALDERAS Y SERGIO ERIK SÁNCHEZ GARCÍA**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 9346-B de la calle sistemas, del Fraccionamiento villas universidad de esta ciudad, construida sobre el lote 3-b, de la manzana 12, con una superficie de 82.50 metros cuadrados que incluyen al área privativa de uso exclusivo para construcción de la vivienda de uso exclusivo para la construcción de la vivienda, su patio de servicio el jardín y la cochera, con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 15.00 metros con manzana 12, lote 4A

Al sur 15.00 metros con manzana 12, lote 3A

Al oriente 5.50 metros con manzana 12, lote 10 A y 9 B

Al poniente 5.50 metros con calle sistemas uso del suelo urbano.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 69699, libro 697, sección I, de fecha 04 de enero de 2007, a favor y dominio de SANDRA PATRICIA ESPARZA BALDERAS Y SERGIO ERIK SÁNCHEZ GARCIA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$265,00.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**  
TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 13 DE 2021  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 1 y 15 OCT



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 18 de agosto de 2021 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **EUSEBIO MEJÍA MUÑIZ y MAGDALENA LUGO GARCÍA**, en el que comparecen ENRIQUETA, GUILLERMINA, HAYDE MAGDALENA, NORMA LETICIA, EUSEBIO, ANGÉLICA MARÍA, CESAR ARMANDO, CARLOS ALBERTO, JAIME ROLANDO y HUGO GERMAN, todos de apellidos MEJÍA LUGO, en su calidad de hijos de los de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre de 2021.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)**  
**RFC: COBC-841008-8ZA**  
**(RÚBRICA) 1 y 15 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **99/2020**, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ELIZABETH SALAZAR RAMIREZ; en contra de **JUAN VAQUERA GALLARDO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno.

“A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN VAQUERA GALLARDO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 7 DE JUNIO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
**(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**0210/2021**

**PERSONA MORAL DENOMINADA AKIL, SOCIEDAD**  
**DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **126/2021**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio **ordinario civil**, promovido por CLAUDIA ROCÍO AGUILAR CASTILLO y THOMAS BOLLBUCK, en contra de la persona moral denominada **AKIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en términos de los proveídos de fechas veintiséis de febrero y siete de septiembre, ambos de dos mil veintiuno, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre de 2021

**Licenciado Raymundo González De la Paz.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **139/2001**, que corresponde al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por: RODOLFO VILLALOBOS CRUZ. en contra de: **ARMANDO E. DE LA FUENTE**, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad del

Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad., ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 104/2001, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil uno, siendo los siguientes :

Por lo antes expuesto y fundado con apoyo además con lo establecido por los artículos 517,518,519.520,521,522,523 y demás relativos al Código de Comercio Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Se tramitó legalmente la presente Usucapión para adquirir la propiedad del bien real descrito en los considerandos que anteceden por el C. RODOLFO VILLALOBOS REYES.

SEGUNDO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, ha lugar a adjudicar el bien inmueble al C. RODOLFO VILLALOBOS REYES.

TERCERO.- Con fundamento en lo establecido por el Artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, se ordena convocar a las personas que pueden considerarse afectadas mediante edictos que se publicaran por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien, además los edictos se fijaran en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, cumplido lo anterior ordénese girar atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que se sirva inscribir la presente resolución judicial, para que la misma surta efectos a terceros, lo anterior por lo dispuesto en el artículo 3592 en sus Fracciones I y V del Código Civil del Estado.

Sentencia definitiva dictada en autos de fecha diecinueve de octubre del año dos mil uno, en la cual en su resolutive QUINTO se adjudico el bien inmueble consistente en dos hectáreas ubicadas en lo que era el casco de la ex hacienda del Ejido La Joya, Municipio de Torreón, Coahuila, a favor del C. RODOLFO VILLALOBOS REYES, debiendo otorgarse esta adjudicación con las formalidades que por su cuantía la Ley exige, asimismo, obra en autos certificado de existencia o inexistencia de gravámenes número de Folio: (Inmueble) Torreón Folio Real número 30034 de fecha veintiocho de febrero del año en curso, por tales motivos como lo solicita, se aclara la sentencia definitiva de referencia, en el sentido de que el inmueble adjudicado a la parte actora es el TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA JOYA, INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 90.00 METROS CON CASERIO QUE FUE CEDIDO A LOS EJIDATARIOS DEL POBLADO LA JOYA; AL SUR EN 136.00 METROS CON EL CASERIO ANTERIORMENTE MENCIONADO; AL ORIENTE EN 178.00 METROS CON EL CASERIO ALUDIDO; Y AL PONIENTE EN 180.00 METROS CON TERRENO DE LABOR DEL MISMO EJIDO, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; ello de conformidad con los artículos 14, 19 y 529 del Código Procesal Civil.

Y tomando en consideración que obra sentencia interlocutoria que resolvió el incidente de reposición de los presentes autos, mismo que fue promovido por el ocursoante RODOLFO VILLALOBOS CRUZ, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por RODOLFO VILLALOBOS REYES en contra de ARMANDO E. DE LA FUENTE, y toda vez que a dicha reposición se agrego escrito de CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS, en copia certificada ante el notario público número 34, Licenciado JESUS CEDILLO GONZALEZ, celebrada entre el C. RODOLFO VILLALOBOS REYES, en su calidad de cedente, y RODOLFO VILLALOBOS CRUZ, como cesionario, por lo que, se le tiene por hecha la CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS, a que se refiere el ocursoante,

Publíquese por tres veces consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, y lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces.

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre del año 2021

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**

(RÚBRICA) 5, 15 y 26 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L**

En los autos del expediente 178/2021, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ANA MARIA AGUILAR MENDOZA en contra de **PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L.**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO****IRMA GUADALUPE CANTÚ DÍAZ**

En los autos del expediente **420/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **JORGE ALFREDO PADILLA RUVALCABA** en contra de **IRMA GUADALUPE CANTÚ DÍAZ DE SOSA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha **TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **IRMA GUADALUPE CANTÚ DÍAZ**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O****JOSE MIGUEL PERALTA RUELAS y ANTONIA GARCIA VENEGAS DE PERALTA.**

En autos del expediente **434/2018**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **CARLOS ESTUPIÑAN MENA**, en contra de **JOSE MIGUEL PERALTA RUELAS y ANTONIA GARCIA VENEGAS DE PERALTA**, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados **JOSE MIGUEL PERALTA RUELAS y ANTONIA GARCIA VENEGAS DE PERALTA**, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de **CUARENTA DIAS**, contados a partir de la última publicación que se realice y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la secretaría de este Juzgado, a efecto de que comparezcan a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos de Juicio de **Perdida de la Patria Potestad**, llevado dentro del expediente número **1238/2019**, promovido por **LORENZA IMELDA MARTINEZ URBINA** en contra de **OSCAR IRAN GARZA RODRIGUEZ**, radicado en este Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Torreón, al ser señalado como **DEMANDADO** al **C. OSCAR IRAN GARZA RODRIGUEZ** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por **EDICTOS**, los que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda y que cuenta con término de **40 CUARENTA días HABILÉS**, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos y acudir a este juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por la **C. LORENZA IMELDA MARTINEZ URBINA**.

Torreón, Coahuila a 06 de Septiembre del 2021.

**SECRETARIO  
LIC. SERGIO CARREON FLORES.  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **393/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CESAREO ARELLANO ALMANZA** y **ALEJANDRINA AGUILAR SANTANA**, denunciado por **MARIA GUADALUPE ARELLANO AGUILAR, LEONARDO, JOSE MANUEL, MARIA DE JESUS, MARIA DEL CARMEN, MARIA ESTHER, RAMONA, JUANA MARIA** y **MARIA ELENA**, todos de apellidos **ARELLANO AGUILAR**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de septiembre de 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **456/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN HERNANDEZ SANCHEZ**, quien falleció el día treinta de enero del dos mil veintiuno en esta ciudad, denunciado por **MARTHA GABRIELA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del 2021

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **493/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ELBIA RODRIGUEZ MURILLO** denunciado por **JOSE LUIS MACIAS RODRIGUEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hijo.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 15 de Septiembre de 2021

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron los Ciudadanos NOHEMÍ JUÁREZ HERNÁNDEZ, MARÍA GUILLERMINA BECERRA ESQUIVEL, SALVADOR BECERRA RÍOS, BLANCA MAYELA, DAVID, SONIA, ALEJANDRO, MARTHA NELLY, SIGIFREDO, MARÍA DEL REFUGIO Y GERARDO, de apellidos BECERRA ESQUIVEL, a denunciar el fallecimiento de MARÍA NINFA ESQUIVEL Y PEDRO BECERRA PÉREZ, quienes fallecieron el 25 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 24 DE ENERO DE 2021, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio **Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA NINFA ESQUIVEL; y Testamentario, a bienes de PEDRO BECERRA PÉREZ**, bajo el Expediente número **00508/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos de los de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 26 DE AGOSTO DE 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha uno de septiembre de dos mil veintiuno, se presentaron ADRIANA HERNÁNDEZ BALDERRAMA, MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ BALDERRAMA, DIANA HERNÁNDEZ BALDERRAMA, SUSANA HERNÁNDEZ BALDERRAMA Y JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BALDERRAMA, a denunciar el fallecimiento de **JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y MARÍA DEL SOCORRO BALDERRAMA SÁNCHEZ**, quienes fallecieron el día 21 de diciembre de 2020 y 04 de Agosto de 2020 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **536/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NUMERO # 238/2021**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, téngase al Ciudadano OSCAR LLANAS RODRÍGUEZ, en su carácter de HIJO del de cujus, denunciando el fallecimiento **OSCAR LLANAS ELIZALDE**, CON FECHA DE DEFUNCIÓN EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2020 y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **543/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciado que el lazo que le une con el de CUJUS, es el de HIJO por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar

PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO, DESTINADO PARA ELLO, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma Ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BASURTO SALAS**, bajo el expediente número **562/2021**, el cual fue denunciado por PETRA ZAMORA DELGADO, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO BASURTO SALAS, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de septiembre de 2021  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO.- 250/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los CC. MARIA ELENA RODRÍGUEZ OVERA Y CARLOS MARES ROMERO, en su carácter de cónyuge supérstite y hermano del de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ GERARDO ROMERO TORRES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **568/2021**, con fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO RAUL AVILES OLOÑO**, bajo el expediente número **575/2021**, el cual fue denunciado por DORA ELENA SALAS MACIAS, BRENDA DANIELA AVILES ALCALA y SERGIO FERNANDO AVILES ALCALA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha ocho de septiembre de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de septiembre de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O # 0225/2021**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció **MARÍA DEL CARMEN CABALLERO HERNÁNDEZ** a denunciar el Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes del señor **SALVADOR SANDOVAL SOLORIO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **583/2021**, con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 29 DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **917/2008**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido inicialmente por **HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** y seguido por **SALVADOR PUENTES PINCÓN**, en contra de **GUSTAVO DE LA TORRE NERI**, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, se señalaron las **DOCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle el fresno número 239, del fraccionamiento el roble II de esta ciudad de Torreón Coahuila, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 11, con una superficie de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias son las siguientes:

Al norte 8.00 metros con calle el fresno;

Al sur 8.00 metros con lote 18;

Al oriente mide 16.00 metros con lote número 10;

Al este 16.00 metros con lote número 8;

Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad con el número de folio real 31906, partida número 88315, libro 887, sección I de fecha 31 de enero de 2008 a favor y dominio de **GUSTAVO DE LA TORRE NERI**.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, SEPTIEMBRE 23 DE 2021

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 15 y 26 OCT



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 1**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO #101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA THELMA ADELIA

RODRIGUEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ADELIA GARCÍA LOPEZ LUGO**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. THELMA ADELIA RODRIGUEZ GARCIA, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (139) CIENTO TREINTA Y NUEVE, LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 01 de Octubre del 2021.-

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**

**NOTARIO ADJUNTO**

**NOTARIO PÚBLICO No. 1**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 12**

**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 62 (sesenta y dos) de fecha 05 (cinco) de Agosto del 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante Mí: la señora OLIVIA NAJERA RODRIGUEZ, INES NAJERA RODRIGUEZ Y JUAN MARTIN NAJERA RODRIGUEZ, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ALICIA RODRIGUEZ PALACIOS**, quien falleció en esta ciudad el 1 (primero) de Julio de 2011 (dos mil once), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante Escritura Pública número 14 (catorce) de fecha 18 (dieciocho) de Febrero de 1988 (mil novecientos noventa y ocho), ante la fe del Licenciado José Chibli Chibli, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 04 (cuatro), con ejercicio en el Distrito de Torreón, ciudad de Torreón, Coahuila; en la que nombra Herederos a la señora OLIVIA NAJERA RODRIGUEZ y el señor JUAN MARTIN NAJERA RODRIGUEZ, manifestando que aceptan la herencia instituida a su favor y reconociendo sus derechos hereditarios.- En el mismo instrumento notarial se nombra albacea de la sucesión a la señora INES NAJERA RODRIGUEZ, quien acepta dicho cargo. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIA PÚBLICA No. 12**

**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 75 (setenta y cinco), de fecha 22 (veintidós) días del mes de Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante mí: la señora MARIA DE JESUS GONZALEZ CALVILLO, por sus propios derechos, por otra parte INGLATERRA ESPARZA GONZALEZ por sus propios derechos y en representación de FRANCISCO JAVIER JUNIOR ESPARZA GONZALEZ, EMERSON ESPARZA GONZALEZ Y STEWART ESPARZA GONZALEZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER ESPARZA RODRIGUEZ**, quien falleció el día 24 (veinticuatro) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora MARIA DE JESUS GONZALEZ CALVILLO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NO. 12**

(RÚBRICA) 15 y 29 OCT

**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 6**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA SUSCRITA LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 1899 ORIENTE DE TORREÓN, COAHUILA, HACE CONSTAR QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 52 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, HA COMPARECIDO ANTE MÍ, LA SEÑORA COVADONGA LORENA DEL MORAL ROSSETE TAMBIÉN CONOCIDA COMO COVADONGA LORENA DEL MORAL ROSETE DE AVILA, TRATÁNDOSE SIEMPRE DE LA MISMA PERSONA, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR **JESUS GERARDO AVILA DUGAY**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2021. HABIENDO OTORGADO TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO EN EL QUE SE DESIGNA COMO COMO SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, A SU ESPOSA LA SEÑORA COVADONGA LORENA DEL MORAL ROSSETE TAMBIÉN CONOCIDA COMO COVADONGA LORENA DEL MORAL ROSETE DE AVILA. SE SEÑALAN LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE POR 2 OCASIONES CON INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

**LICENCIADA MARICARMEN ROMÁN FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 53**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO**  
**NOTARIAL**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron: Los C.C. IRMA PATRICIA GUADALUPE DE REGIL CASTILLO Y ALEJANDRO HERNANDEZ DE REGIL para iniciar tramitar el procedimiento extrajudicial **In Testamentario** a bienes del señor **JUAN ANTONIO HERNANDEZ ZAMARRIPA**, quien falleció en esta ciudad, el día 13 de Mayo del año 2005. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 22 de Septiembre de 2021.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

TORREÓN COAH, SEPTIEMBRE 28 DE 2021

**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES**  
**NOTARIO PUBLICO NO.53**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 26**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

GUILLERMO CANALES LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 26 DE TORREÓN, DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN ABASOLO 35, PTE. DESPACHO 6-A, COL. CENTRO, C.P. 27000, EN TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ANTE MI, COMPARECIERON LAS SEÑORAS ALICIA GONZÁLEZ AMADOR, ALICIA ÁVALOS GONZÁLEZ Y ZUJEY ÁVALOS GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS, EN LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU CÓNYUGE Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **JUAN MANUEL ÁVALOS MORALES**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2021, EN ESTA CIUDAD, SOLICITANDO LA INTERVENCIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, A EFECTO DE TRAMITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL MENCIONADO SEÑOR.

LAS SEÑORAS ALICIA GONZÁLEZ AMADOR, ALICIA ÁVALOS GONZÁLEZ Y ZUJEY ÁVALOS GONZÁLEZ, PROPONEN SEA NOMBRADA ALBACEA LA SEÑORA ALICIA GONZÁLEZ AMADOR, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA XOCHIMILCO 755, COLONIA MOCTEZUMA, TORREÓN, COAHUILA, CP 27030. EL SUSCRITO

NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE DICHA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO Y REALIZANDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**LIC. GUILLERMO CANALES LÓPEZ.**

**NOTARIO NÚMERO 26**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 1**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DEGOLLADO #101 NORTE, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIO: LA SEÑORA THELMA ADELIA RODRIGUEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA **SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ROBERTO RODRIGUEZ ORTIZ**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. THELMA ADELIA RODRIGUEZ GARCIA, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (140) CIENTO CUARENTA, LEVANTADA A LAS 13:30 (TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021) DOS MIL VEINTIUNO.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 01 de Octubre del 2021.-

**LIC. EFREN CAZARES OLVERA**

**NOTARIO ADJUNTO**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 40**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propios derechos C.MODESTA YOLANDA AGUIRRE ZAMARRIPA en su carácter de albacea y heredera universal, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento **Extrajudicial Testamentario** a bienes de quien fuera su madre, **MARIA PAULA FRANCO CONTRERAS también conocida como PAULA FRANCO CONTRERAS** quien falleció en esta ciudad el día 06 (seis) de Abril del año 1999, habiéndose nombrado como Albacea a la C.MODESTA YOLANDA AGUIRRE ZAMARRIPA con domicilio en Privada Acuña número 214 colonia Abastos, Código Postal 27020 en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 71(setenta y uno), levantada a las 16:00 horas (dieciséis horas) del día 06 (seis) de Septiembre del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 07 de septiembre de 2021

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
(RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 4**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 4, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Calle Degollado número 611 Norte, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, COMPARECIÓ FRANCISCO HUMBERTO QUIROZ GONZÁLEZ, HEREDERO UNIVERSAL, a denunciar la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL de la **SUCESIÓN ESPECIAL TESTAMENTARIA** a bienes de **MARÍA YOLANDA**

**QUIROZ GONZÁLEZ** fallecida en Monterrey, Nuevo León el día 25 de AGOSTO de 2021, radicándose dicha sucesión el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo de ALBACEA, FRANCISCO HUMBERTO QUIROZ GONZÁLEZ y señalar como domicilio en Calle Julián Carrillo número 250, Colonia Colinas de San Jerónimo, Código Postal 64630, en Monterrey, Nuevo León.- Con fundamento en el Artículo 1065 en relación con el 1126 Fracción II Y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza; Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, a las quince horas (15:00) del día DIECISÉIS (16) de NOVIEMBRE de dos mil veintiuno (2021), para la celebración de la Junta de Herederos e Información Testimonial, en el domicilio de esta Notaría; con fundamento en los artículos 1065, 1126 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

**LICENCIADA MARCELA CEPEDA REBOLLO**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 4**  
**DEL DISTRITO TORREÓN**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 61**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON LOS C.C. MA LUCINA ROSALES GARCIA Y GUSTAVO ROSALES GARCIA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE MARIA TERESA ROSALES GARCIA, A DENUNCIAR LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE EL SEÑOR **ROBERTO ROSALES GARCIA**, HERMANO DE LOS SOLICITANTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JOSE CUETO NUMERO 915 COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, EL DÍA (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A LOS C.C. MA LUCINA ROSALES GARCIA Y GUSTAVO ROSALES GARCIA; QUIENES PARA TALES EFECTOS SEÑALAN COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA PARIS NUMERO 1191 COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD Y CALLE JULIO LUJAN NUMERO 259 COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, REPECTIVAMENTE, QUIENES ACEPTARON Y PROTESTARON SU CARGO Y PROCEDERAN A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**  
 (RÚBRICA) 15 y 29 OCT



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 7**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 25 de Septiembre de 2021, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **ODILA GUERRERO GUERRERO**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 17 de Julio de 2021, a solicitud de los Unicos y Universales Herederos, señores GLORIA EUGENIA, JORGE RAUL, ROBERTO ENRIQUE, ROSARIO CRISTINA y VICTOR MANUEL, todos de Apellidos GARCIA GUERRERO y el Albacea, señor ROBERTO ENRIQUE GARCIA GUERRERO con domicilio en Calle Lirios número 285 doscientos ochenta y cinco, Colonia Torreón Jardín, Torreón, Coahuila, Código Postal 27200, los primeros, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo el Albacea, aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 16:00 horas del día martes, 9 de Noviembre de 2021 para la celebración de la Junta de Herederos, lo

que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 27 de Septiembre de 2021

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

**TITULAR**

**NOTARIA PUBLICA No. 7**

**(RÚBRICA) 15 y 29 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO 142 / 2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **016/2017**, DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL ORDINARIO**, PROMOVIDO POR C. JUAN PABLO GONZALEZ MENDOZA, en contra de **SERGIO TOVAR MASCORRO**, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, mediante el cual se ordena que los puntos resolutive de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello.

RESUELVE:

“...PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora C. JUAN PABLO GONZÁLEZ MENDOZA, justificó parcialmente los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada C. SERGIO TOVAR MAZCORRO, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada, al otorgamiento y firma de la escritura favor del C. JUAN PABLO GONZÁLEZ MENDOZA, respecto del inmueble consistente en: lote de terreno número 8, de la manzana 71, de la zona 1, del poblado La Rosita de esta ciudad, con superficie de 235.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 23.50 metros con solar 9; al Sureste 10.00 metros con solar 13; al Suroeste 25.50 metros con solar 7, y; al Noroeste 10.00 metros con avenida Sierra Mojada.

CUARTO.- No ha lugar a ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Público de esta ciudad, del contrato privado de compraventa de fecha veintidós de marzo del año dos mil, celebrado entre el C. LUCIANO ESPINOZA NAJERA como parte vendedora y el C. SERGIO TOVAR MAZCORRO, como parte compradora, por las razones expuestas en el considerando cuarto de esta resolución.

QUINTO.- Se señala el término de cinco días a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con la prestación a que se le condena, previniéndole desde ahora, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 926, fracción III del Código Procesal Civil que si transcurrido dicho plazo no cumpliere, este Tribunal otorgará la escritura respectiva en su rebeldía.

SEXTO.- En virtud de no darse alguno de los supuestos previstos por el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, no se hace especial condenación en costas.

SEPTIMO.- La presente resolución deberá notificarse personalmente a los demandados en su domicilio, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO que autoriza y da fè...”- - - - -Dos firmas ilegibles.- Rubricas- - - - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE MAYO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

**(RÚBRICA) 15 OCT**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**NÚMERO 233/2021**

En los autos del expediente **112/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN POSITIVA** promovido por FERNANDO SÁNCHEZ MEDINA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CORDOVA VALADÉZ, contra **JUAN LORENZO ARMIJO GUTIÉRREZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; se dicto una sentencia de fecha 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, en la que se ordena publicar POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS

RESOLUTIVOS de dicha sentencia, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, los cuales copiados a la letra dicen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

### R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Ciudadanos FERNANDO SÁNCHEZ MEDINA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CORDOVA VALADÉZ, probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada CC. JUAN LORENZO ARMIJO GUTIÉRREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que los Ciudadanos FERNANDO SÁNCHEZ MEDINA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CORDOVA VALADÉZ, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Temosachic no. 338, manzana 90, lote 24, colonia valle oriente en esta ciudad, con una superficie total de (120) ciento veinte metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 7.50 (siete punto cincuenta metros) colinda con lote 7; al sur mide 7.50 (siete punto cincuenta metros) y colinda con calle Termosachic; al oriente mide 16.00 (dieciséis metros y colinda con lote 25, al poniente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con lote 23. Dicho inmueble se encuentra actualmente registrado a nombre del sr Juan Lorenzo López Armijo bajo la partida 999, folio 10 libro 12-E, sección I de fecha 15 de septiembre de 1993 en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y se encuentra inscrita a favor y dominio de JUAN LORENZO ARMIJO GUTIÉRREZ. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor del demandado C JUAN LORENZO ARMIJO GUTIÉRREZ, bajo la partida 999, folio 10 libro 12-E, sección I de fecha 15 de septiembre de 1993, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de los Ciudadanos FERNANDO SÁNCHEZ MEDINA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CORDOVA VALADÉZ, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Sexto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca a los Ciudadanos FERNANDO SÁNCHEZ MEDINA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES CORDOVA VALADÉZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la finca materia del presente juicio a nombre del demandado C. JUAN LORENZO ARMIJO GUTIÉRREZ, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede, debiéndose conservar los gravámenes inscritos en el inmueble.

SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, al ciudadano JUAN LORENZO ARMIJO GUTIÉRREZ, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.- De igual forma por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En esta misma fecha se incluyó en la lista de acuerdo. Conste.- -

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD  
TORREÓN COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 15 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 299/2016**

**EDICTO**

**MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **299/2016** derivado del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido BANCO SANTANDER (MEXICO), INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO en contra de **MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES** y **ANA ISABEL TELLO MARTÍNEZ**, se dictó sentencia definitiva con fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, la cual en sus puntos resolutive dice:

#### RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, antes BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, probó los hechos constitutivos de su acción, y MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES Y ANA ISABEL TELLO MARTINEZ, con contestaron la demanda, por lo que se les decreto la rebeldía procesal, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Intereses y Garantía Hipotecaria celebrado por las partes y habrá de condenar a MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES Y ANA ISABEL TELLO MARTINEZ, a pagar a BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, antes BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, las prestaciones relacionada en el ultimo Considerando de ésta Resolución.

CUARTO. Se condena a MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES Y ANA ISABEL TELLO MARTINEZ al pago de las costas de la instancia, dado que en la especie se actualiza la hipótesis de la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil del Estado.

QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria Interina de Acuerdo y Tramite LICENCIADA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza.- DOY FE. -----firmas ilegibles, rubricas -----

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, y toda vez que por error involuntario se asentó en la página 3 que los datos de superficie del bien inmueble hipotecado son 200 metros cuadrados“ siendo que de los autos se advierte como lo refiere el promovente la superficie correcta del inmueble hipotecado son “200.01 metros” cuadrados como se desprende de autos, así mismo en el CONSIDERANDO TERCERO se asentó que la parte actora acompaño a us escrito de demanda, el primer testimonio de la escritura pública número 82384, libro 1973 de fecha 19 de febrero del año 2000, cuando lo correcto es “primer testimonio de la escritura pública número 82384, libro 1973 de fecha 19 de febrero del año 2009“; de igual forma en el CONSIDERANDO TERCERO, por un error involuntario se asento que la parte actora acompaño a su escrito de demanda copia certificada de la escritura pública número 298, volumen decimo sexto, de fecha dieciocho de octubre del 2012, pasada ante la fe del Licenciado Tomás Matías Román Mier, notario público número 06, existiendo error en la fecha de escritura en mención, toda vez que la fecha correcta de la escritura pública número 298, volúmen Décimo Sexto, lo es fecha 08 de Marzo del 2007, lo cual se desprende de la escritura número 298, Volúmen Décimo Sexto la cual obra agregada en autos, por lo cual es procedente la aclaración de sentencia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, el ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe.----- firmas ilegibles, rubricas -----

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Por recibido el escrito presentado por el Licenciado JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita se autoriza la notificación de sentencia definitiva y aclaración de la misma a la parte demandada MARIO ALAJNANDRO VARELA QUIÑONES por medio de EDICTOS, el cual se publicará por UNA SOLA VEZ en el periodico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, lo anterior conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretaria de acuerdo y trámite Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN que autoriza y da fe.----- firmas ilegibles, rubricas -----

AUTO INSERTO:

Torreón, Coahuila, a veinte de agosto de dos mil veinte.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y desprendiéndose del auto que antecede de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte, en el mismo se asentó erróneamente el nombre de la parte demandada, debiendo ser lo correcto MARIO ALEJANDRO VARELA QUIÑONES, aclaración que se tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.- Artículos 14, 19 y 172 del Código Procesal Civil de la Entidad.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada

MARIA TERESA CHAPA REYES Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y trámite, que autoriza y da fe.----- -firmas ilegibles, rubricas -----

Torreón, Coah., a 13 de Septiembre de 2021  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 15 OCT**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA.**

**"E D I C T O"  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana **MARIA DEL CARMEN ARELLANO AGUILAR** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C. OFICIAL (01) UNO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALINAS DE HIDALGO, DE SAN LUIS POTOSÍ y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número **662/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento de CARMEN ARELLANO AGUILAR, ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el día 21 DE MARZO DE 1976, siendo lo correcto el día con fecha 21 DE MARZO DE 1975, haciéndose saber que los datos del acta a verificar es el acta asentada bajo el número 284, en la Foja número 95, de fecha 29 de MARZO DE 1976, ante la fe del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALINAS DE HIDALGO, DE SAN LUIS POTOSÍ, se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALINAS DE HIDALGO, DE SAN LUIS POTOSÍ.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 02 de Septiembre de 2021.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS.  
(RÚBRICA) 15 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **VALERIA LUCINA DACCARETT MARTINEZ y ALVARO IGNACIO RODRIGO BRIONES RODRIGUEZ**, en representación de su menor hijo, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** a los C.C. OFICIAL 7 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **1120/2021**, por la rectificación del acta de nacimiento de ALVARO SANTIAGO PATRICIO BRIONES DACCARETT, ya que en la misma se asentó erróneamente como nacionalidad MEXICANA del padre del menor siendo lo correcto CHILENA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Séptima del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a veintiuno (21) de Septiembre (09) del dos mil veintiuno (2021).

**LA C. SECRETARIA  
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.  
(RÚBRICA) 15 OCT**

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento SANJUANA CARMONA RAMIREZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLASA RAMIREZ SALAIS**, mismo que se radico bajo el expediente numero **235/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento ROSALIA CORDERO SANCHEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EPIFANIO CORDERO PEÑA Y PETRA SANCHEZ AVILA**, mismo que se radico bajo el expediente numero **349/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento ROSA MARIA DE LA CRUZ COMPEAN, JOEL Y ANA LAURA de apellidos HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR ALFONSO HERNÁNDEZ SILVA**, mismo que se radico bajo el expediente numero **372/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2021.

**EL C. SECRETARIA**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento EMILIO VENTURA XALAT, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUZ MARIA NIÑO SEGURA**, mismo que se radico bajo el expediente numero **381/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO, COAHUILA****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ANTONIO, SANTA, GERARDO, IGNACIA, MARIA TERESA y ESEQUIEL todos de apellidos LOPEZ JARAMILLO, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA GUADALUPE JARAMILLO GÓMEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **391/2021**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DE 2021.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ**  
(RÚBRICA) 28 SEP y 15 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **286/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el ingeniero Arturo Mendel Gruenebaum, en contra de **Cirilo Salazar Reyna, Bernardo Rodríguez González** y Director Registrador de la oficina registral de esta ciudad, ordenándose el emplazamiento del codemandado Cirilo Salazar Reyna, por edictos que se publicaran **TRES VECES**, con intervalos de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este juzgado; así también se previene al demandado. -DOY FE. -

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS, COAHUILA****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **318/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el ingeniero Arturo Mendel Gruenebaum, en contra de **Lázaro Rodríguez Villalobos, Hugo Rodríguez Gatica** y Director Registrador de la oficina registral de esta ciudad, ordenándose la publicación de Edictos **TRES VECES**, con intervalos de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber al codemandado Lázaro Rodríguez Villalobos que se le otorga el término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca a contestar la demanda, ofreciendo las pruebas de su intención, además designando abogado que lo represente en el juicio, y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento con lo anterior, todas las notificaciones que se le tengan que hacer, incluyendo las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este juzgado, lo anterior de conformidad en los artículos 204 y 205 del Código Procesal Civil. -DOY FE. -

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 31 de agosto de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**  
**Licenciada VERONICA DUARTE GARAY**  
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 OCT



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)